



**SESIÓN ORDINARIA DE LA  
H. LXVIII LEGISLATURA DEL ESTADO.  
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES.  
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.  
ABRIL 02 DE 2019.**

PRESIDENTE: SESIÓN ORDINARIA DE LA LXVIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. 02 DE ABRIL DE 2019.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (02) DOS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO (2019) DOS MIL DIECINUEVE, REUNIDOS EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIP. LUIS IVÁN GURROLA VEGA, ASISTIDO POR LOS CC. SECRETARIOS, LA DIP. MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA Y EL DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ, DIO INICIO LA SESIÓN ORDINARIA DE LA LXVIII LEGISLATURA DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CON LA INSTRUCCIÓN A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO ABRIR EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR DOS MINUTOS, PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA; REGISTRÁNDOSE DE "PRESENTE" LOS SIGUIENTES: DIP. CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, DIP. OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA, DIP. CYNTHIA LETICIA MARTELL



NEVÁREZ, DIP. JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA, DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, DIP. RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, DIP. PABLO CESAR AGUILAR PALACIO, DIP. ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, DIP. PEDRO AMADOR CASTRO, DIP. GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, DIP. ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, DIP. ALEJANDRO JURADO FLORES, DIP. JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, DIP. SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, DIP. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, DIP. RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, DIP. NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA Y DIP. KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA.

PRESIDENTE: SE ORDENA A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, ABRIR EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR UN MINUTO, PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA.

PRESIDENTE: LE ROGAMOS A LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA QUE REVISE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA QUE LA PARECER TIENE ALGUNA FALLA.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO E INFORME SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.



Diputado	Asistencia	Fecha y Hora de la Asistencia
PEDRO AMADOR CASTRO	Si	02/04/2019 11:36:54 a.m.
RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ	Si	02/04/2019 11:37:03 a.m.
JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA	Si	02/04/2019 11:37:05 a.m.
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	Si	02/04/2019 11:37:07 a.m.
MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA	Si	02/04/2019 11:37:09 a.m.
ALEJANDRO JURADO FLORES	Si	02/04/2019 11:37:10 a.m.
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	Si	02/04/2019 11:37:10 a.m.
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ	Si	02/04/2019 11:37:22 a.m.
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	Si	02/04/2019 11:37:24 a.m.
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	Si	02/04/2019 11:37:25 a.m.
NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA	Si	02/04/2019 11:37:27 a.m.
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	Si	02/04/2019 11:37:29 a.m.
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	Si	02/04/2019 11:37:39 a.m.
CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA	Si	02/04/2019 11:37:51 a.m.
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ	Si	02/04/2019 11:37:58 a.m.
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	Si	02/04/2019 11:38:09 a.m.
OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA	Si	02/04/2019 11:37:20 a.m.
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	Si	02/04/2019 11:39:05 a.m.
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	Si	02/04/2019 11:37:57 a.m.
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	Si	02/04/2019 11:40:23 a.m.
KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA	Si	02/04/2019 11:42:39 a.m.
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	Si	02/04/2019 11:58:50 a.m.

SECRETARIA: DIPUTADO PRESIDENTE LE INFORMO QUE SE RECIBIÓ TARJETA DE LOS C. DIPUTADOS DAVID RAMOS ZEPEDA Y GERARDO VILLARREAL SOLÍS, EN LA CUAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 44 FRACCIÓN DECIMO TERCERA, DE LA "LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO", SOLICITA A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA QUE LE SEA JUSTIFICADA SU INASISTENCIA, TENEMOS 22 ASISTENCIAS, HAY QUÓRUM SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS, HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.

PRESIDENTE: INFORMO A LA ASAMBLEA QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES.



PRESIDENTE: LE DAMOS LA BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DE QUINTO AÑO DEL COLEGIO REX QUE EL DIA DE HOY NOS ACOMPAÑAN SEAN BIENVENIDOS AL CONGRESO, TAMBIÉN A LAS MAESTRAS CLAUDIA LETICIA HERNÁNDEZ Y A LA MAESTRA MARÍA CAROLINA ÁVILA BIENVENIDAS MAESTRAS.

PRESIDENTE: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR VERIFICADA EL DÍA 28 DE MARZO DE 2019.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

<b>Diputado</b>	<b>Sentido del voto</b>
CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA	A Favor
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor
MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA	A Favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA	A Favor
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	A Favor
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A Favor



RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA	A Favor
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	A Favor
KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor

SECRETARIA: LE INFORMO DIPUTADO PRESIDENTE QUE HAY 18 VOTOS  
A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: GRACIAS, SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA  
DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR VERIFICADA EL DÍA  
28 DE MARZO DE 2019.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS SI  
DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA  
LECTURA SE HA DISPENSADO.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN  
PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DE LA SESIÓN  
ANTERIOR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA,  
PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN  
MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y  
SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO JAVIER IBARRA



JÁQUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

<b>Diputado</b>	<b>Sentido del voto</b>
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ	A Favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA	A Favor
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A Favor
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ	A Favor
MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA	A Favor
JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA	A Favor
NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor

SECRETARIO: SON 19 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS, SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 28 DE MARZO DE 2019.

PRESIDENTE: SE LE SOLICITA AL DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ, DAR LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

SECRETARIO: LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA DAR CUENTA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE



SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO 02 DE ABRIL DEL 2019.

SECRETARIO: OFICIO NO. 263-8/19 TIPO.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE EL CUAL ANEXAN ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN, LA SECRETARÍA DE BIENESTAR Y EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, PARA QUE RECONSIDEREN Y REIVINDIQUEN LA PERSPECTIVA DE GENERO Y LA PROTECCIÓN EFECTIVA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y LA INFANCIA, DADA LA DESAPARICIÓN DE LAS ESTANCIAS INFANTILES.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

SECRETARIO: OFICIO NO. 1997.-ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DANDO RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO DE FECHA 12 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO.

PRESIDENTE: A SU EXPEDIENTE.

SECRETARIO: OFICIO NO. 358/2019.- ENVIADO POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL, ASÍ COMO POR EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO., MEDIANTE EL CUAL EMITEN





OPINIÓN FAVORABLE EN LO GENERAL A LA PROPUESTA DE ADICIÓN DE UN INCISO J), PASANDO EN SU ORDEN EL SIGUIENTE, A LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 82; DE REFORMA AL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 105; Y A LA MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE LA SECCIÓN CUARTA DEL CAPÍTULO VII, ADICIONANDO UN ARTÍCULO 116 BIS, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.

PRESIDENTE: A SU EXPEDIENTE.

SECRETARIO: ALCANCE.- A LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS MODIFICADA 2019, PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO 2019 Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS 2019.

PRESIDENTE: A SU EXPEDIENTE.

SECRETARIO: OFICIO NO. TLB/JC/111/2019.- ENVIADO POR EL C. JUEZ INSTRUCTOR Y SECRETARIO DE ACUERDOS, DEL TRIBUNAL LABORAL BUROCRÁTICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE RESPONSABILIDADES.

SECRETARIO: OFICIO NO. TLB/JC/128/2019.- ENVIADO POR EL C. JUEZ INSTRUCTOR Y SECRETARIO DE ACUERDOS, DEL TRIBUNAL LABORAL BUROCRÁTICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO.





PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE RESPONSABILIDADES.

SECRETARIO: OFICIO NO. TLB/JC/129/2019.- ENVIADO POR EL C. JUEZ INSTRUCTOR Y SECRETARIO DE ACUERDOS, DEL TRIBUNAL LABORAL BUROCRÁTICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE RESPONSABILIDADES.

SECRETARIO: OFICIO S/N.- PRESENTADO POR EL C. JESÚS IVÁN RAMÍREZ MALDONADO, MEDIANTE EL CUAL SE EXCUSA PARA NO ASUMIR EL CARGO DE DIPUTADO LOCAL.

SECRETARIO: ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: EN VIRTUD DE LA LICENCIA OTORGADA AL C. OTNIEL GARCÍA NAVARRO AL CARGO DE DIPUTADO DE ESTA LEGISLATURA Y EN RAZÓN DE LA COMUNICACIÓN HECHA LLEGAR A ESTE CONGRESO POR PARTE DEL C. JESÚS IVÁN RAMÍREZ MALDONADO EN EL CUAL DECLINA ASUMIR EL CARGO DE DIPUTADO LOCAL EN EL QUE LEGALMENTE LE CORRESPONDE, ESTA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONTENIDA EN LA FRACCIÓN XXI DEL NUMERAL 76 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO Y CON FUNDAMENTO EN EL ULTIMO PÁRRAFO DEL ARTICULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE



NUESTRO ESTADO Y EN RAZÓN DEL ACUERDO IEPC/CG57/2018 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO 17 EXTRAORDINARIO DE FECHA 29 DE MAYO DE 2018, SE ORDENA A LA SECRETARIA GENERAL DE ESTE CONGRESO LLAMAR A LA C. JULIA PERALTA GARCÍA A FIN DE QUE CUBRA LA LICENCIA OTORGADA AL C. OTNIEL GARCÍA NAVARRO EN EL PERIÓDICO QUE DURE LA LICENCIA PREVIAMENTE SEÑALADA.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS PABLO CESAR AGUILAR PALACIO, LUIS IVÁN GURROLA VEGA, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PEDRO AMADOR CASTRO, NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA Y ALEJANDRO JURADO FLORES, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), QUE CONTIENE REFORMA AL ARTICULO 262 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE DURANGO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXVIII LEGISLATURA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
PRESENTES.**

Los suscritos, **DIPUTADOS PABLO CESAR AGUILAR PALACIO, LUIS IVÁN GURROLA VEGA, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PEDRO AMADOR CASTRO,**



**NANCY CAROLINA VÁZQUEZ LUNA y ALEJANDRO JURADO FLORES integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional MORENA**, integrante de la LXVIII legislatura, en ejercicio de la facultad que me confiere los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del estado Libre y Soberano del Estado de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, me permito someter a consideración de ésta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto que contiene Reformas al Código Civil del Estado de Durango en base a la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El divorcio constituye uno de los medios previstos en la ley para disolver el vínculo matrimonial. Actualmente el Código Civil del Estado de Durango establece 3 tipos de divorcio: administrativo, por mutuo consentimiento y necesario. Así mismo, en su artículo 262, se listan las causas por las que se puede terminar la unión conyugal; sin éstas o sin la voluntad de ambas partes el divorcio se convierte en un proceso largo, costoso y desgastante para los cónyuges, y en su caso para los hijos.

La realidad es que el divorcio se ha convertido en un proceso indispensable. La sociedad evoluciona con el paso del tiempo y sus necesidades van cambiando, vivimos en una época donde inciden múltiples factores que tienen como consecuencia influencias negativas en el matrimonio; los cambios socioculturales, el moderno papel que juega la mujer dentro de la familia, van generando cada vez más divorcios. Según una encuesta realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

De acuerdo a las estadísticas que guarda el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), revelan que en el año de 1992 el número de divorcios en Durango era de 600, en el año de 1993 fueron 607 y en el de 1994 un total de 603.

Dos décadas y media después, es decir 25 años, el número de divorcios llegó a los dos mil 83 en el año 2017 lo que arroja un incremento del 247.16 por ciento. Y son los últimos cuatro años los que muestran el mayor incremento en el número de divorcios porque en el 2000 todavía se registraban en todo el año mil 54 divorcios y los años siguientes la cifra fue muy similar.

Las estadísticas del INEGI revelan que en el 2014 el número de divorcios en el estado era de mil 715, para el 2015 la cifra creció a mil 953. En el año 2016 bajó de nuevo el número de divorcios a mil 780, pero en el 2017 vuelve a subir y llegar a los dos mil 84, un promedio de 5.7 por día.

En toda la entidad el mayor número de divorcios que se registran son por mutuo consentimiento con el 48 por ciento; por adulterio o infidelidad sexual no llega ni al uno por ciento, la cifra se queda en el 0.62; por violencia intrafamiliar el siete por ciento y por problemas económicos apenas el 1.7 por ciento.



En la relación de divorcios por municipio, el que registra el mayor número de estos trámites es el de Gómez Palacio, al menos los últimos cuatro años, las cifras revela que tiene el doble de los que se llegan a registrar en el municipio de Durango, 931 contra 426 respectivamente en el 2017 y en el 2016 fueron 847 para Gómez y 360 para la capital del estado.

Otros municipios que registran números elevados de divorcios en el 2017 son el de Lerdo con 315, Pueblo Nuevo con 66, Guadalupe Victoria con 44 y Nombre de Dios con 36.

Podemos decir que es indispensable contar con un proceso de divorcio que nos permita evitar tanto el desgaste económico, como el emocional, para que así el Estado pueda tutelar aquellos vínculos matrimoniales que sean sanos para el desarrollo de la persona.

Hacer mención de que no en todos los tipos de divorcio es necesario invocar causas para disolver el vínculo matrimonial, pero sí es indispensable la voluntad de ambas partes, por lo que si sólo una de las partes desea disolver la unión conyugal será obligatorio precisar y probar una causa para que así pueda ser otorgado el divorcio.

Una de las ventajas del Divorcio Incausado: Brinda celeridad al procedimiento en cuanto a la forma de decretar el divorcio en relación a otras modalidades. El cónyuge demandante, no necesita señalar expresa ni detalla en su escrito de demanda las causales de divorcio, no se requiere consentimiento del otro cónyuge y no es necesaria una confrontación.

En relación con el procedimiento del divorcio, el artículo 262 del código civil dispone lo siguiente:

ARTÍCULO 262. Son causales de divorcio: I. (SE DEROGA); II. (SE DEROGA); III. La propuesta de un cónyuge para prostituir al otro, ejercitando la fuerza, la coerción, el chantaje, el soborno, la intimidación o la amenaza, para realizar un acto sexualmente no deseado, no sólo cuando él mismo lo haya hecho directamente, sino también cuando se pruebe que ha recibido cualquier remuneración con el objeto expreso de permitir que se tenga relaciones sexuales con ella o con él; IV.- La incitación o la violencia física, emocional o psicológica, hecha por un cónyuge al otro para cometer algún delito o acto en contra de su voluntad que atente contra la integridad y desarrollo de su persona; V. Los actos inmorales ejecutados por el marido o por la mujer con el fin de corromper a los hijos, así como la tolerancia en su corrupción; VI. (SE DEROGA) VII. (SE DEROGA) VIII.- (SE DEROGA) IX.- (SE DEROGA).

Se propone reformar el artículo 262 para excluir las causales para disolver el vínculo matrimonial, y estipular el conocido divorcio in causado, a efecto de brindar seguridad y certeza jurídica a quienes se quieren divorciar así mismo como para evitar la dilación y costos procesales de los juicios de divorcio y quedar como sigue:

ARTICULO 262.-Cualquiera de los cónyuges o ambos podrán solicitar el divorcio ante la autoridad judicial y manifestar su voluntad de no querer continuar con el matrimonio, sin que sea necesario señalar la causa por la cual se solicita.

Lo anterior lo encontramos fundado en la jurisprudencia de la Primera Sala que se cita a continuación, la cual establece la importancia que tiene la libre autonomía de las personas y su derecho al libre desarrollo, por lo tanto estar ligado a una persona por determinación del Estado



vulnera estos derechos: Época: Décima Época Registro: 2009591 Instancia: Primera Sala Tipo de Tesis: Jurisprudencia Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación Libro 20, Julio de 2015, Tomo I Materia(s): Constitucional Tesis: 1a./J. 28/2015 (10a.)

Página: 570 DIVORCIO NECESARIO. EL RÉGIMEN DE DISOLUCIÓN DEL MATRIMONIO QUE EXIGE LA ACREDITACIÓN DE CAUSALES, VULNERA EL DERECHO AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD (CÓDIGOS DE MORELOS, VERACRUZ Y LEGISLACIONES ANÁLOGAS). El libre desarrollo de la personalidad constituye la expresión jurídica del principio liberal de "autonomía de la persona", de acuerdo con el cual al ser valiosa en sí misma la libre elección individual de planes de vida, el Estado tiene prohibido interferir en la elección de éstos, debiéndose limitar a diseñar instituciones que faciliten la persecución individual de esos planes de vida y la satisfacción de los ideales de virtud que cada uno elija, así como a impedir la interferencia de otras personas en su persecución.

En el ordenamiento mexicano, el libre desarrollo de la personalidad es un derecho fundamental que permite a los individuos elegir y materializar los planes de vida que estimen convenientes, cuyos límites externos son exclusivamente el orden público y los derechos de terceros. De acuerdo con lo anterior, el régimen de disolución del matrimonio contemplado en las legislaciones de Morelos y Veracruz (y ordenamientos análogos), que exige la acreditación de causales cuando no existe mutuo consentimiento de los contrayentes, incide en el contenido prima facie del derecho al libre desarrollo de la personalidad.

En este sentido, se trata de una medida legislativa que restringe injustificadamente ese derecho fundamental, toda vez que no resulta idónea para perseguir ninguno de los límites que imponen los derechos de terceros y de orden público. En consecuencia, los artículos 175 del Código Familiar para el Estado de Morelos y 141 del Código Civil para el Estado de Veracruz, en los cuales se establecen las causales que hay que acreditar para que pueda decretarse la disolución del matrimonio cuando no existe mutuo consentimiento de los cónyuges, son inconstitucionales.

De acuerdo con lo anterior, los jueces de esas entidades federativas no pueden condicionar el otorgamiento del divorcio a la prueba de alguna causal, de tal manera que para decretar la disolución del vínculo matrimonial basta con que uno de los cónyuges lo solicite sin necesidad de expresar motivo alguno.

No obstante, el hecho de que en esos casos se decrete el divorcio sin la existencia de cónyuge culpable no implica desconocer la necesidad de resolver las cuestiones familiares relacionadas con la disolución del matrimonio, como pudieran ser la guarda y custodia de los hijos, el régimen de convivencias con el padre no custodio, los alimentos o alguna otra cuestión semejante. Contradicción de tesis 73/2014.

Suscitada entre el Cuarto Tribunal Colegiado del Décimo Octavo Circuito y el Segundo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Cuarta Región, en apoyo del Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Séptimo Circuito. 25 de febrero de 2015. La votación se dividió en dos partes: mayoría de cuatro votos por la competencia. Disidente: José Ramón Cossío Díaz. Mayoría de tres votos de los Ministros Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, José Ramón Cossío Díaz, quien reservó su derecho para formular voto concurrente y Olga Sánchez Cordero de García Villegas, en cuanto al fondo. Disidentes: Jorge Mario Pardo Rebolledo, quien formuló voto particular y Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, quien formuló voto particular. Ponente: Arturo Zaldívar Lelo de Larrea. Secretario: Arturo Bárcena Zubieta.

Tesis y/o criterios contendientes: El Cuarto Tribunal Colegiado del Décimo Octavo Circuito, al resolver el juicio de amparo directo 32/2013, dio origen a la tesis aislada número XVIII.4o.15 C (10a.), de rubro: "DIVORCIO NECESARIO. DEBE DECRETARSE AUN CUANDO NO QUEDEN DEMOSTRADAS LAS CAUSALES INVOCADAS, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA DIGNIDAD HUMANA.", publicada en el Semanario Judicial de la Federación del viernes 17 de enero del 2014 a las 13:02 horas y en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Décima Época, Libro 2, Tomo IV, enero de 2014, página 3051, con número de registro digital 2005339, y el juicio de amparo directo 339/2012, que dio origen a la tesis aislada número XVIII.4o.10 C (10a.), de rubro: "DIVORCIO.



EL ARTÍCULO 175 DEL CÓDIGO FAMILIAR PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, AL EXIGIR LA DEMOSTRACIÓN DE DETERMINADA CAUSA PARA LOGRAR LA DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL, CUANDO NO EXISTE CONSENTIMIENTO MUTUO, ES INCONSTITUCIONAL AL RESTRINGIR EL DERECHO AL DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD HUMANA.", publicada en el Semanario Judicial de la Federación del viernes 17 de enero del 2014 a las 13:02 horas y en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Décima Época, Libro 2, Tomo IV, enero de 2014, página 3050, con número de registro digital 2005338; y el Segundo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Cuarta Región, con residencia en Xalapa, Veracruz, en apoyo del Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Séptimo Circuito, al resolver el juicio de amparo directo 1020/2013 (cuaderno auxiliar 44/2014).

En el cual sostuvo que, conforme a lo establecido en la Norma Fundamental, en los juicios del orden civil la sentencia definitiva deberá ser conforme a la letra o a la interpretación jurídica de la ley, lo que por sí mismo excluye la posibilidad de resolver asuntos en conciencia; que el artículo 4o. de ese mismo ordenamiento establece el interés superior de la ley en preservar la unidad familiar, lo que conlleva a establecer, conforme a la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Que si el matrimonio es una de las bases de la familia, por ende, constituye una figura jurídica en comento implica, aunque de naturaleza sui géneris, un contrato civil que no puede disolverse unilateralmente, sino que el vínculo jurídico que se crea con su celebración sólo puede desaparecer cuando se surtan los supuestos establecidos expresamente en la ley.

Tesis de jurisprudencia 28/2015 (10a.). Aprobada por la Primera Sala de este Alto Tribunal, en sesión de fecha quince de abril de dos mil quince. Esta tesis se publicó el viernes 10 de julio de 2015 a las 10:05 horas en el Semanario Judicial de la Federación y, por ende, se considera de aplicación obligatoria a partir del lunes 13 de julio de 2015, para los efectos previstos en el punto séptimo del Acuerdo General Plenario 19/2013.

La finalidad de la presente iniciativa es auxiliar para evitar que los procedimientos de divorcios sean largos y costosos y mantener menos desgaste emocional en el vínculo matrimonial.

Sobre la base de las consideraciones anteriores a nombre del Grupo Parlamentario del partido de Morena, sometemos a consideración de ésta Legislatura la siguiente iniciativa con:

#### PROYECTO DE DECRETO

**LA SEXAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**ÚNICO.** - Se reforma el artículo 262 del código civil del estado de Durango, para quedar de la siguiente manera:

**Artículo 262.- Cualquiera de los cónyuges o ambos podrán solicitar el divorcio ante la autoridad judicial y manifestar su voluntad de no querer continuar con el matrimonio, sin que sea necesario señalar la causa por la cual se solicita.**

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango





**SEGUNDO.-** Se derogan todas las disposiciones que se opongán al presente decreto.

**ATENTAMENTE.**

**Victoria de Durango, Durango, a 1 de abril de 2019.**

DIP. PABLO CESAR AGUILAR PALACIO

DIP. KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA

DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES

DIP. LUIS IVÁN GURROLA VEGA

DIP. RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ

DIP. ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO

DIP. PEDRO AMADOR CASTRO

DIP. ALEJANDRO JURADO FLORES

DIP. NANCY CAROLINA VÁZQUEZ LUNA

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO PEDRO AMADOR CASTRO, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADO PEDRO AMADOR CASTRO: BUENOS DÍAS COMPAÑEROS DIPUTADOS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS, BIENVENIDOS LOS NIÑOS DEL COLEGIO ESPEREMOS QUE ESTE DIA, SEA UN DIA EN DONDE ASIMILEN EXPERIENCIAS IMPORTANTES DENTRO DE SU NIÑEZ IGUALMENTE A LAS MAESTRAS QUE LOS ACOMPAÑAN BIENVENIDAS A ESTE RECINTO,





CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS ESTE DIA HAGO USO DE LA TRIBUNA PARA DARLES A CONOCER EL TEMA DEL DIVORCIO, EN LA ACTUALIDAD PARA NUESTROS DURANGUENSES SE HA CONVERTIDO EN UNA PROBLEMÁTICA POR SER UN PROCESO LARGO, COSTOSO Y DESGASTANTE PARA LOS CÓNYUGES, Y EN SU ESPECIALMENTE PARA NUESTROS HIJOS. ASÍ MISMO EL DIVORCIO ESTA CONTEMPLADO, ACTUALMENTE EN NUESTRO CÓDIGO CIVIL SE ESTABLECEN TRES TIPOS DE DIVORCIOS, EL ADMINISTRATIVO POR MUTUO CONSENTIMIENTO Y NECESARIO, EN NUESTRO ARTICULO 262 DE NUESTRO CÓDIGO CIVIL EN EL ESTADO DE DURANGO SE ENLISTAN LAS CAUSAS POR LAS QUE SE PUEDE TERMINAR LA UNIÓN CONYUGAL, ADICIONALMENTE LAS ESTADÍSTICAS DEL INEGI REVELAN QUE EN EL 2014 EL NUMERO DE DIVORCIOS EN EL ESTADO ERAN DE 1715, PARA EL 2015 LA CIFRA CRECIÓ A 1953, EN EL AÑO 2016 BAJÓ DE NUEVO EL NÚMERO DE DIVORCIOS A MIL 780, MIENTRAS QUE EN EL 2018 VOLVIÓ A SUBIR Y LLEGO A LOS DOS MIL 84, UN PROMEDIO DE 5.7 POR DÍA. PODEMOS DECIR QUE ES INDISPENSABLE CONTAR CON UN PROCESO DE DIVORCIO, QUE NOS PERMITA EVITAR TANTO EL DESGASTE ECONÓMICO, COMO EL EMOCIONAL PARA QUE ASÍ EL ESTADO PUEDA TUTELAR AQUELLOS VÍNCULOS MATRIMONIALES QUE SEAN SANOS PARA EL DESARROLLO DE LAS PERSONAS, HACER MENCIÓN DE QUE NO EN TODOS LOS TIPOS DE DIVORCIO ES NECESARIO INVOCAR CAUSAS PARA DISOLVER EL VÍNCULO MATRIMONIAL, PERO SÍ ES INDISPENSABLE LA VOLUNTAD DE AMBAS PARTES, POR LO QUE SI SÓLO UNA DE LAS PARTES DESEA



DISOLVER LA UNIÓN CONYUGAL SERÁ OBLIGATORIO PRECISAR Y PROBAR UNA CAUSA PARA QUE ASÍ SE PUEDA OTORGAR DICHO DIVORCIO, ASIMISMO HACERLES DE SU CONOCIMIENTO DE LAS VENTAJAS DEL DIVORCIO ENCAUSADO, BRINDAS SEGURIDAD AL PROCEDIMIENTO EN CUANTO A LA FORMA DE DECRETAR EL DIVORCIO EN RELACIÓN A OTRAS MODALIDADES, YA QUE NO ES NECESARIA NECESARIO LA VOLUNTAD DE AMBAS PARTES PARA LA DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL, POR ESO LES PIDO DE LA MANERA MÁS ATENTA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS EL APOYO A ESTA INICIATIVA EN LA CUAL SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 262, DEL CÓDIGO DEL ESTADO DE DURANGO POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS, ES TODO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS PABLO CESAR AGUILAR PALACIO, LUIS IVÁN GURROLA VEGA, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PEDRO AMADOR CASTRO, NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA Y ALEJANDRO JURADO FLORES, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS A LA LEY DE



IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE DURANGO Y A LA LEY DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE DURANGO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXVIII LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.  
PRESENTES.**

Los suscritos diputados, **Pablo Cesar Aguilar Palacio, Luis Iván Gurrola Vega, Sandra Lilia Amaya Rosales, Karen Fernanda Pérez Herrera, Ramón Román Vázquez, Elia del Carmen Tovar Valero, Pedro Amador Castro, Alejandro Jurado Flores y Nancy Carolina Vázquez Luna, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Sexagésima Octava Legislatura**, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Durango y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía Popular, iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos a la **Ley de Igualdad de Mujeres y Hombres del Estado de Durango y a la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango**, con base en la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La desigualdad entre mujeres y hombres representa un desafío al paradigma del estado moderno e impide el logro de uno de sus fines primordiales: acerca de que todos los integrantes de la sociedad disfruten de forma igualitaria sus derechos. históricamente la desigualdad se ha basado en el hecho de que ser mujer se ha visto y construido socialmente de manera discriminatoria, circunstancia que, en algunos casos, aún persiste a pesar de que las normas nacionales e internacionales reconocen que hombres y mujeres son iguales y por lo tanto tienen los mismos derechos.

La igualdad de género es un principio constitucional que estipula que hombres y mujeres son iguales ante la ley", lo que significa que todas las personas, sin distingo alguno tenemos los mismos derechos y deberes frente al Estado y la sociedad en su conjunto, situación que no se ha alcanzado respetar de la manera como lo establece y estipula el Marco Jurídico.

Sabemos bien que no basta decretar la igualdad en la ley si en la realidad no es un hecho. Para que así lo sea, la igualdad debe traducirse en oportunidades reales y efectivas para ir a la escuela, acceder a un trabajo, a servicios de salud y seguridad social; competir por puestos o cargos de representación popular; gozar de libertades para elegir pareja, conformar una familia y participar en los asuntos de nuestras comunidades, organizaciones y partidos políticos.



Los gobiernos del mundo inician el reconocimiento de la igualdad entre mujeres y hombres como un derecho a inicios del siglo XX cuando se reconoció que las mujeres gozaban del mismo estatus jurídico para participar en la vida pública, tanto en cargos de elección popular, como en la economía y el trabajo, situación que se ha venido desarrollando en los últimos tiempos.

Un hecho relevante de este reconocimiento fue la aprobación en 1979 de la **Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación (CEDAW)**, por sus siglas en inglés) porque sintetiza el conjunto de derechos que los Estados deben garantizar a las mujeres en materia civil, política, económica y social.

Desde la perspectiva de los derechos humanos, la igualdad no se refiere a la semejanza de capacidades y méritos o a cualidades físicas de los seres humanos, sino que es un derecho humano autónomo. Este derecho, tal como ha quedado plasmado en la casi totalidad de instrumentos legales de derechos humanos, no es descriptivo de la realidad, es decir, no se presenta en términos de ser, sino de deber ser. Es más, la gran innovación introducida por la doctrina de los derechos humanos es haber hecho del principio de igualdad una norma jurídica. Esto quiere decir que la igualdad no es un hecho, sino un valor establecido precisamente ante el reconocimiento de la diversidad humana.

México tiene su regulación en la Ley General de igualdad entre mujeres y hombres la cual tiene por objeto regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el Territorio Nacional. Artículo

En este sentido las entidades federativas se vieron en la necesidad de armonizar su legislación local en cuanto a este tema por ello, regular y garantizar el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres mediante los mecanismos institucionales que orienten al Estado hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público, privado y social, en el que se incorporen medidas especiales con enfoque de interseccionalidad para eliminar todo tipo de discriminación y se promueva la autonomía y el empoderamiento de las mujeres es obligación del Estado mediante la Ley de Igualdad de Mujeres y Hombres.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), ha sido pionera en la defensa de los derechos humanos de las mujeres. En 1993 se creó la Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Mujer que en 2006 se transformó en el Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres (PAMIMH), adscrito a la Cuarta Visitaduría General. La CNDH a través de este programa, se enfoca en tres vertientes:

- a) Observancia del seguimiento, evaluación y monitoreo, de la Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres (PNIMH), para proponer mejoras, en un diálogo constructivo con las instituciones encargadas de cumplirla;
- b) Promoción de los derechos humanos de las mujeres y proporcionar herramientas a las/los servidoras/es públicas/os para que ejerzan sus funciones atendiendo a la perspectiva de género (PEG),y
- c) Atención de quejas por presuntas violaciones a derechos humanos de las mujeres basadas en discriminación de género.

Lo anterior, a fin de consolidar un espacio de diálogo permanente con las instituciones de la administración pública y las organizaciones de la sociedad civil, para la evaluación y la retroalimentación de la PNIMH, reconocido por su contribución en la deconstrucción de la cultura de discriminación de género y a la instauración, en su lugar, de una cultura de paz y pleno respeto de los derechos humanos de las mujeres.

Por ello, los objetivos fundamentales en esta materia consisten en:



- a) Dar seguimiento a la PNIMH; elaborar estudios sobre el estado actual de la desigualdad entre mujeres y hombres, la discriminación y violencia de género, y construir un sistema de información sobre la igualdad entre mujeres y hombres y el efecto de las políticas públicas al respecto;
- b) Dar a conocer el principio de igualdad entre mujeres y hombres, y los derechos humanos de las mujeres por medio de servicios de promoción; difusión pero sobretodo y no menos importante como la capacitación;
- c) Proteger y defender los derechos humanos de las mujeres mediante el trámite de quejas sobre presuntas violaciones basadas en la discriminación de género, la cual es una de las afectaciones más constantes de igualdad;
- d) Participar en grupos de trabajo para el análisis de la procedencia y el seguimiento de las alertas de violencia de género contra la mujer, con el fin de garantizar su derecho a una vida libre de violencia.

En relación con las actividades de observancia, éstas se realizan mediante el Sistema de Información para la Observancia de la Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres (SISOBSERVANCIA) que es una herramienta tecnológica propia, que permite recabar y analizar información en línea para conocer cifras y acciones que se realizan en materia de igualdad de género; a través de consultas a las páginas electrónicas de las entidades e instituciones pertenecientes a los tres poderes de la unión y a nivel local; así como mediante el análisis de diversas bases de datos y fuentes de información.

En este contexto con la presente iniciativa de decreto y ante lo antes citado en cuanto a lo que ya establece la Comisión Nacional de Derechos Humanos de igual forma también la metería federal en cuanto a la igualdad entre mujeres y hombres, por ello se propone adecuar nuestra legislación estatal para que dentro de la observancia instrumento garante de la igualdad que tiene por objeto la construcción de un sistema de información con capacidad para conocer la situación que guarda la igualdad entre hombres y mujeres, y el efecto de las políticas públicas aplicadas en esta materia se le adicione que sea la Comisión Estatal la encargada de la observancia en el seguimiento, evaluación y monitoreo de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres así como de garantizar la participación equilibrada de las organizaciones de la sociedad civil, la academia y demás personas expertas en la materia.

Se establecen atribuciones dentro de la Ley de Igualdad de Mujeres y Hombres a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, la cual, podrá recibir quejas, emitir recomendaciones y presentar informes periódicos en la materia objeto de la ley.

Para estar en concordancia con el Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres (PAMIMH) se contempla en la iniciativa que la Comisión Estatal de Derechos Humanos también deberá Coordinar el monitoreo de la política estatal en la materia; Estructurar la observancia de la igualdad sustantiva; Realizar el seguimiento y las recomendaciones que considere pertinentes; Así como presentar informes periódicos en la materia objeto de esta ley.

De igual forma se propone reformar la Ley de la Comisan Estatal de Derechos Humanos para que en la misma tesitura del (PAMIMH) se establezca la atribución de la Comisión la observancia del seguimiento, evaluación y monitoreo, en materia de igualdad entre mujeres y hombres en términos de los dispuesto por la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Durango y las demás disposiciones que le sean aplicables

Por lo anteriormente expuesto y en sentido de contar con un Marco Jurídico homologado a las nuevas disposiciones arriba mencionadas, ponemos a consideración de esta H. Soberanía la siguiente:



**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**

**LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:**

**PRIMERO.** Se adiciona un segundo párrafo al artículo 33, se adiciona un segundo párrafo al artículo 34, se reforma la fracción II, se adiciona la fracción III y las demás se recorren en lo subsecuente del artículo 35 y se adicionan los artículos 35 Bis y 35Bis1 de la Ley de igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Durango, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 33.....**

De acuerdo a lo establecido en la fracción XV del artículo 13 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, es la Comisión Estatal la encargada de la observancia en el seguimiento, evaluación y monitoreo de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

**ARTÍCULO 34.....**

Para los efectos del párrafo anterior, la Comisión Estatal deberá garantizar la participación equilibrada de las organizaciones de la sociedad civil, la academia y demás personas expertas en la materia.

**ARTÍCULO 35.....:**

I.....;

II. Evaluar el impacto **diferenciado entre mujeres y hombres** en la sociedad de las políticas;

III. Vigilar la incorporación de la perspectiva de género en los presupuestos públicos y emitir recomendaciones al respecto;

De la IV a la V.....;

VI. Difundir información sobre los diversos aspectos relacionados con la igualdad entre mujeres y hombres; y

VI. Las demás que sean necesarias para cumplir los objetivos de esta Ley.

**ARTÍCULO 35 Bis.** De acuerdo con lo establecido en la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, ésta podrá recibir quejas, emitir recomendaciones y presentar informes periódicos en la materia objeto de la ley.

**Artículo 35 Bis1.** La Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado para llevar a cabo la observancia de la ley tendrá las siguientes atribuciones:

I. Coordinar el monitoreo de la política estatal en la materia;

II. Estructurar la observancia de la igualdad sustantiva;





**III. Realizar el seguimiento y las recomendaciones que considere pertinentes;**

**IV. Presentar informes periódicos en la materia objeto de esta ley; y**

**V. Las demás que sean necesarias para cumplir con los objetivos de esta ley.**

**SEGUNDO.** Se adiciona la fracción XV al artículo 13 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango para quedar como sigue;

**ARTÍCULO 13. ....:**

De la I a la XIV.....

**XV. La observancia del seguimiento, evaluación y monitoreo, en materia de igualdad entre mujeres y hombres en términos de lo dispuesto por la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Durango y las demás disposiciones que le sean aplicables;**

De la XVI a la XXI.....

#### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

**SEGUNDO.** - Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al contenido del presente decreto.

**Victoria de Durango, Dgo., a los 01 días del mes de abril de 2019.**

DIP. PABLO CESAR AGUILAR PALACIO

DIP. KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA

DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES

DIP. LUIS IVÁN GURROLA VEGA

DIP. RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ

DIP. ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO

DIP. PEDRO AMADOR CASTRO

DIP. ALEJANDRO JURADO FLORES

DIP. NANCY CAROLINA VÁZQUEZ LUNA

**PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA LA DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, HASTA POR 10 MINUTOS.**





DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA IGUALDAD DE GÉNERO ES UN PRINCIPIO CONSTITUCIONAL QUE ESTIPULA DE HOMBRES Y MUJERES SON IGUALES ANTE LA LEY, LO QUE SIGNIFICA QUE TODAS LAS PERSONAS SIN DISTINGO ALGUNO TENEMOS LOS MISMOS DERECHOS Y DEBERES FRENTE AL ESTADO Y LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO, SABEMOS BIEN QUE NO VA HASTA DECRETAR LA IGUALDAD EN LA LEY, SINO EN LA REALIDAD NO ES UN HECHO, PARA QUE ASÍ LO SEA LA IGUALDAD DEBE TRADUCIRSE EN OPORTUNIDADES REALES Y EFECTIVAS PARA IR A LA ESCUELA, ACCEDER A UN TRABAJO, A SERVICIOS DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, COMPETIR POR PUESTOS O CARGOS DE REPRESENTACIÓN POPULAR GOZAR DE LIBERTAD ES PARA ELEGIR PAREJA CON FORMAR UNA FAMILIA Y PARTICIPAR EN LOS ASUNTOS DE NUESTRAS COMUNIDADES ORGANIZACIONES Y PARTIDOS POLÍTICOS, DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS DERECHOS HUMANOS LA IGUALDAD NO SE REFIERE A LA SEMEJANZA DE CAPACIDADES Y MÉRITOS O A O CUALIDADES FÍSICA DE LOS SERES HUMANOS, SINO QUE ES UN DERECHO HUMANO AUTÓNOMO, ESTE DERECHO COMO TAL HA QUEDADO PLASMADO EN CASI TOTALIDAD DE INSTRUMENTOS LEGALES DE DERECHOS HUMANOS, NO ES DESCRIPTIVO DE LA REALIDAD ES DECIR, NO SE PRESENTA EN TÉRMINOS DE SER SINO DE DEBER SER, LA GRAN INNOVACIÓN INTRODUCIDA POR LA DOCTRINA DE LOS DERECHOS HUMANOS ES HABER HECHO DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD UNA NORMATIVA JURÍDICA, ESTO QUIERE DECIR QUE LA



IGUALDAD NO ES UN HECHO SINO UN VALOR ESTABLECIDO PRECISAMENTE ANTE EL RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD HUMANA, LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, HA SIDO PIONERA EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES, EN 1993 SE CREÓ LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS SOBRE ASUNTOS DE LA MUJER, QUE EN 2006 SE TRANSFORMÓ EN EL PROGRAMA DE ASUNTOS DE LA MUJER Y DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, ESTE PROGRAMA SE ENFOCA EN TRES VERTIENTES; A, OBSERVANCIA DEL SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MONITOREO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES PARA PROPONER MEJORAS EN UN DIÁLOGO CONSTRUCTIVO EN LAS INSTITUCIONES ENCARGADAS DE CUMPLIRLA, B, PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES PROPORCIONAR HERRAMIENTAS A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS, PARA QUE EJERZAN SUS FUNCIONES ATENDIENDO LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y C, ATENCIÓN DE QUEJAS CON PRESUNTAS VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES BASADAS EN DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO, LO ANTERIOR A FIN DE CONSOLIDAR UN ESPACIO DE DIÁLOGO PERMANENTE CON LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA LA EVALUACIÓN Y LA RETROALIMENTACIÓN DE LAS POLÍTICA NACIONAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, RECONOCIENDO CON SU ATRIBUCIÓN DE LA DESCONSTRUCCIÓN DE LA CULTURA DE DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO Y LA INSTAURACIÓN EN SU LUGAR, EN UNA CULTURA DE PAZ Y PLENO RESPETO DE LOS



DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES, POR ELLO LOS OBJETIVOS FUNDAMENTALES DE ESTA MATERIA CONSISTEN EN DAR SEGUIMIENTO Y ELABORAR ESTUDIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LA DESIGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, LA DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA DE GÉNERO Y CONSTRUIR UN SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y EL EFECTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS AL RESPECTO, ASÍ COMO PROTEGER Y DEFENDER LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES MEDIANTE EL TRÁMITE DE QUEJAS SOBRE PRESUNTAS VIOLACIONES BASADAS EN LA DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO, LO CUAL ES UNA DE LAS AFECTACIONES MÁS CONSTANTES EN LA IGUALDAD, EN ESTE CONTEXTO CON LA PRESENTE INICIATIVA DE DECRETO Y BAJO LOS CRITERIOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS EN CUANTO A LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, SE PROPONE ADECUAR NUESTRA LEGISLACIÓN ESTATAL PARA QUE DENTRO DE LA OBSERVANCIA INSTRUMENTO GARANTE DE LA IGUALDAD SE LE ADICIONA QUE SEA LA COMISIÓN ESTATAL LA ENCARGADA DE LA OBSERVANCIA EN EL SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MONITOREO DE LA POLÍTICA NACIONAL EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, ASÍ COMO DE GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN EQUILIBRADA DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, LA ACADEMIA Y DEMÁS PERSONAS EXPERTAS EN LA MATERIA, SE ESTABLECEN TAMBIÉN ATRIBUCIONES DENTRO DE LA LEY DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES A LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, LO CUAL PODRÍA RECIBIR QUEJAS, EMITIR



RECOMENDACIONES Y PRESENTAR INFORMES PERIÓDICOS EN LA MATERIA OBJETO DE LA LEY PARA ESTÁ EN CONCORDANCIA CON EL PROGRAMA DE ASUNTOS DE LA MUJER Y DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES SE CONTEMPLA EN INICIATIVA QUE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS TAMBIÉN DEBERÁ COORDINAR EL MONITOREO DE LA POLÍTICA ESTATAL EN LA MATERIA, ESTRUCTURAR LA OBSERVANCIA DE LA IGUALDAD SUSTANTIVA ASÍ CÓMO REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y LAS RECOMENDACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES, DE IGUALDAD FORMA SE PROPONE REFORZAR LA LEY DE LA COMISIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, PARA QUE LA MISMA TESITURA DEL PROGRAMA ANTES MENCIONADO SE ESTABLEZCA LA ATRIBUCIÓN DE LA COMISIÓN EL SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MONITOREO EN LA MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, EN TÉRMINO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE SEAN APLICABLES, POR LO ANTERIOR EXPUESTO Y EN EL SENTIDO DE CONTAR CON UN MARCO JURÍDICO HOMOLOGADO A LAS NUEVAS DISPOSICIONES DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS, EN CUANTO A LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES SE REFIERE, PONEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE SOBERANÍA LA PRESENTE Y NI NATIVA DE DECRETO PARA SU ANÁLISIS Y DISCUSIÓN POR SU ATENCIÓN GRACIAS.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE IGUALDAD Y GENERO, ASÍ COMO A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.



PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ, ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ Y SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTICULO 12 Y UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTICULO 46; AMBOS DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE APOYOS GUBERNAMENTALES A LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, CON RESPONSABILIDAD FORESTAL, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXVIII LEGISLATURA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO  
P R E S E N T E S. —**

Los suscritos diputados **FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ, ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ y SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS**, integrantes del Grupo Parlamentario del **Partido Revolucionario Institucional** de la LXVIII Legislatura, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; así como por el artículo 178, fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración del Honorable Pleno, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 12 Y UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 46; AMBOS DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE DURANGO; en materia de apoyos gubernamentales a las actividades agropecuarias, con responsabilidad forestal**, con base en la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



La presente iniciativa tiene como propósito establecer en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para el Estado de Durango que todos los apoyos de los gobiernos estatal y municipales, en el ámbito de su competencia, que se otorguen a las actividades agropecuarias, incluyendo los estímulos a la reconversión, tendrán que ser compatibles con la protección de los suelos forestales, de manera que no se realice el cambio de uso de suelo de forestal a agrícola o pecuario.

Lo anterior tiene su base en la reforma a la Ley General de Equilibrio Ecológico y Medio Ambiente, publicada el 05 de junio de 2018 en el Diario Oficial de la Federación, la cual contiene una modificación al artículo 105 de la misma, determinando que los apoyos que se otorguen a las actividades agropecuarias tendrán que ser compatibles con la protección de los suelos forestales, de manera que no se realice el cambio de uso de suelo de forestal a agrícola o pecuario.

Luego entonces, si bien es verdad que el cambio de uso de suelo forestal a otros diversos es una atribución que puede darse como excepción por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a nivel federal, los programas de apoyo gubernamental en materia agropecuario no podrán ser aplicables a acciones o proyectos que impliquen tal cambio de uso de suelo, en razón de la coherencia medio ambiental que debe revestir a las políticas públicas, con base en lo cual se sustenta nuestra propuesta.

Entre las consideraciones tomadas en cuenta al respecto, destaca que *“el cambio de uso de suelo en los terrenos forestales representa una de las principales problemáticas que actualmente enfrenta el sector forestal y que han sido identificadas dentro de distintos instrumentos de la política pública”,* y por tanto es necesario *“un entorno de políticas y de marcos regulatorios favorables para ser empleados como una herramienta efectiva de protección y la conservación forestal y de los servicios derivados de sus ecosistemas. Por lo cual, se requiere un consenso entre los programas de Incentivos de múltiples sectores, para que las políticas en materia forestal no entren en conflicto con otros Instrumentos de políticas relacionados al uso de la tierra”.*

Por otro lado, *“los bosques continúan presentado en diferente grado, distintas dinámicas de deforestación y procesos de degradación, como consecuencia de la actividad humana, los desastres naturales y las políticas públicas que se han adoptado para favorecer otros sectores productivos. Este deterioro temporal o permanente, a su vez ha provocado que los bosques y selvas estén perdiendo su capacidad como reguladores del medio ambiente, generando el incremento de inundaciones y erosión, deslaves, incendios, la reducción de la fertilidad del suelo, y la capacidad para brindar bienes y servicios ambientales de manera sostenida, lo cual se ha agudizado con los efectos del cambio climático”.*

Además de la tala ilegal, *“los incendios forestales han representado una amenaza para los bosques”,* ya que *“en los últimos años los incendios forestales se han presentado con más frecuencia, y sus alcances se han agravado igualmente por factores asociados al cambio climático. Por ejemplo, ha contribuido a la generación de los incendios forestales el cambio de temperatura, precipitación humedad en el ambiente, el viento, los riesgos de ignición, las cargas de combustibles, la composición de especies, la estructura de la vegetación y la humedad del suelo”.*

Nuestro estado de Durango, si bien es cierto que ha encabezado durante muchos años la producción forestal en el país, y es la primera reserva forestal de México, es importante proteger tal recurso, y cobra, por lo tanto, especial sentido la presente armonización legal a fin de orientar cualquier tipo de apoyo gubernamental estatal o municipal a proyectos compatibles con la protección de los suelos forestales, de manera que no se realice el cambio de uso de suelo de forestal a agrícola o pecuario.

Por todo lo anterior expuesto, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura, la siguiente:

#### INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO





LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se adiciona un párrafo segundo al artículo 12 y un párrafo segundo al artículo 46; de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para el Estado de Durango, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 12.- Para impulsar el desarrollo rural sustentable, los órdenes de Gobierno promoverán la capitalización del sector mediante obras de infraestructura básica y productiva, y de servicios a la producción, así como a través de apoyos directos a los productores, que les permitan realizar las inversiones necesarias para incrementar la eficiencia de sus unidades de producción, mejorar sus ingresos y fortalecer su competitividad.

**Todos los apoyos gubernamentales de los gobiernos Estatal y municipales en el ámbito de su competencia, que se otorguen a las actividades agropecuarias, tendrán que ser compatibles con la protección de los suelos forestales, de manera que no se realice el cambio de uso de suelo de forestal a agrícola o pecuario.**

El Gobierno del Estado y el de los municipios fomentarán la inversión en infraestructura a fin de alcanzar los siguientes objetivos:

I.- a la VI.-...

ARTÍCULO 46.- Los gobiernos Estatal y municipales en el ámbito de su competencia, estimularán la reconversión, en términos de estructura productiva sustentable, incorporación de cambios tecnológicos y de procesos que contribuyan a la productividad y competitividad del sector agropecuario, a la seguridad y soberanía alimentarias y al óptimo uso de las tierras mediante apoyos e inversiones complementarias.

**Los apoyos de los gobiernos Estatal y municipales en el ámbito de su competencia, que se otorguen a las actividades agropecuarias, incluyendo los estímulos a la reconversión, tendrán que ser compatibles con la protección de los suelos forestales, de manera que no se realice el cambio de uso de suelo de forestal a agrícola o pecuario.**

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

**Victoria de Durango, Durango, a 02 de abril de 2019.**

**DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ**

**DIP. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL**

**DIP. GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ**





**DIP. ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ**

**DIP. SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS**

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PRESENTAMOS LA SIGUIENTE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, QUE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 12, Y UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 46 AMBOS DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE APOYOS GUBERNAMENTALES A LA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS CON RESPONSABILIDAD FORESTAL, CON BASE EN LOS SIGUIENTES POSICIÓN DE MOTIVOS, LA PRESENTE INICIATIVA TIENE COMO PROPÓSITO ESTABLECER LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE DURANGO QUE TODOS LOS APOYOS DE LOS GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA QUE SE OTORGAN A LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS INCLUYENDO LOS ESTÍMULOS A LA RECONVERSIÓN TENDRÁN QUE SER COMPATIBLES CON LA PROTECCIÓN DE LOS SUELOS FORESTALES DE MANERA QUE NO SE REALIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE FORESTAL A AGRÍCOLA O PECUARIO, LO ANTERIOR TIENE SU BASE EN LA REFORMA A LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y MEDIANTE EL MEDIO



AMBIENTE PUBLICADO EL 5 DE JUNIO 2018 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA CUAL, CONTIENE UNA MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 105 DE LA MISMA DETERMINANDO QUE LOS APOYOS QUE SE OTORGUEN A LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS TENDRÁN QUE SER COMPATIBLES CON LA PROTECCIÓN DE LOS SUELOS FORESTALES DE MANERA QUE NO SE REALIZA EL CAMBIO DE USO FORESTAL A PECUARIO O AGRÍCOLA, LUEGO ENTONCES SI BIEN ES VERDAD QUE EL CAMBIO DE USO DE SUELO FORESTAL A OTROS DIVERSOS ES UNA ATRIBUCIÓN QUE PUEDE DARSE COMO EXCEPCIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A NIVEL FEDERAL, LOS PROGRAMAS DE APOYO GUBERNAMENTAL EN MATERIA AGROPECUARIA NO PODRÁN SER APLICABLES ACCIONES PROYECTOS QUE IMPLIQUEN TAL CAMBIO DEL USO DE SUELO, EN RAZÓN DE LA COHERENCIA MEDIO AMBIENTE QUE DEBE REVESTIR A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, CON BASE EN LO CUAL SE SUSTENTA NUESTRA PROPUESTA ENTRE LAS CONSIDERACIONES TOMADAS EN CUENTA RESPECTO DESTACA QUE EL CAMBIO DE USO DE SUELO EN LOS TERRENOS FORESTALES REPRESENTA UNA DE LAS PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS QUE ACTUALMENTE ENFRENTA EL SECTOR FORESTAL Y QUE HAN SIDO IDENTIFICADAS DENTRO DEL DISTRITO INSTRUMENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA Y POR LO TANTO ES NECESARIO UN ENTORNO DE POLÍTICAS Y DE MARCOS REGULATORIOS FAVORABLES PARA SER EMPLEADOS COMO UNA HERRAMIENTA EFECTIVA DE PROTECCIÓN Y DE CONSERVACIÓN FORESTAL Y DE LOS SERVICIOS DERIVADOS DE SUS ECOSISTEMAS, POR LO CUAL SE REQUIERE UN CONSENSO ENTRE LOS



PROGRAMAS DE INCENTIVOS DE MÚLTIPLES SECTORES PARA QUE LAS POLÍTICAS EN MATERIA FORESTAL NO ENTREN EN CONFLICTO CON OTROS INSTRUMENTOS DE POLÍTICA RELACIONADAS AL USO DE LA TIERRA, POR OTRO LADO LOS BOSQUES CONTINÚAN PRESENTANDO EN DIFERENTE GRADO DISTINTAS DINÁMICAS DE DEFORESTACIÓN Y PROCESOS DE DEGRADACIÓN COMO CONSECUENCIA DE LA ACTIVIDAD HUMANA, LOS DESASTRES NATURALES Y LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE SE HAN ADOPTADO PARA FAVORECER A OTROS SECTORES PRODUCTIVOS, ESTE DETERIORO TEMPORAL O PERMANENTE A SU VEZ HA PROVOCADO QUE LOS BOSQUES Y SELVAS ESTÉN PERDIENDO SU CAPACIDAD COMO REGULADORES DEL MEDIO AMBIENTE GENERANDO EL INCREMENTO DE INUNDACIONES Y EROSIÓN DESLAVES INCENDIOS LA REDUCCIÓN DE LA FERTILIDAD DEL SUELO Y LA CAPACIDAD PARA BRINDAR BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES DE MANERA SOSTENIDA LO CUAL SE HA AGUDIZADO CON LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO, ADEMÁS DE LA TALA ILEGAL LOS INCENDIOS FORESTALES HAN REPRESENTADO UNA AMENAZA PARA LOS BOSQUES YA QUE EN ÚLTIMOS AÑOS LOS INCENDIOS FORESTALES HAN ENFRENTADO CON MÁS FRECUENCIA, Y SUS ALCANCES SE HAN AGRAVADO IGUALMENTE POR FACTORES ASOCIADOS AL CAMBIO CLIMÁTICO, POR EJEMPLO, HA CONTRIBUIDO A LA GENERACIÓN DE LOS INCENDIOS FORESTALES EL CAMBIO DE TEMPERATURA, PRECIPITACIÓN, HUMEDAD EN EL AMBIENTE, EL VIENTO, LOS RIESGOS DE IGNICIÓN, LAS CARGAS DE COMBUSTIBLES, LA COMPOSICIÓN DE ESPECIES LA ESTRUCTURA LA VEGETACIÓN Y LA HUMEDAD DEL SUELO NUESTRO ESTADO DE



DURANGO SI BIEN ES CIERTO QUE HAN ENCABEZADO DURANTE MUCHOS AÑOS LA PRODUCCIÓN FORESTAL EN EL PAÍS, Y ES LA PRIMERA RESERVA FORESTAL DE MÉXICO ES IMPORTANTE PROTEGER A RECURSO Y COBRA POR LO TANTO ESPECIAL SENTIDO REPRESENTA ARMONIZACIÓN LEGAL A FIN DE ORIENTAR CUALQUIER TIPO DE APOYO GUBERNAMENTAL ESTATAL O MUNICIPAL, A PROYECTOS COMPATIBLES CON LA PROTECCIÓN DE LOS SUELOS FORESTALES, DE MANERA QUE NO SE REALICE EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE FORESTAL AGRÍCOLA O PECUARIO, POR LO ANTERIOR EXPUESTO NOS PERMITIMOS SOMETER A CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE LEGISLATURA LA SIGUIENTE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y EL NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA, ARTÍCULO ÚNICO, SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 12 Y UN PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, PARA EL ESTADO DURANGO PARA QUEDAR COMO SIGUE: ARTÍCULO 12, PARA IMPULSAR EL DESARROLLO SUSTENTABLE LOS ÓRDENES DE GOBIERNO PROMOVERÁ LA CAPITALIZACIÓN DE SECTOR MEDIANTE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y PRODUCTIVA Y DE SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN ASÍ COMO A TRAVÉS DE APOYOS DIRECTOS A LOS PRODUCTORES, QUE LES PERMITAN REALIZAR LAS INVERSIONES NECESARIAS PARA INCREMENTAR LA EFICIENCIA DE SUS UNIDADES DE PRODUCCIÓN, MEJORAR SUS INGRESOS Y FORTALECER SU



PRODUCTIVIDAD, TODOS LOS APOYOS GUBERNAMENTALES DE LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPALES EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, QUE SE OTORGUEN A LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS TENDRÁN QUE SER COMPATIBLES CON LA PROTECCIÓN DE LOS SUELOS FORESTALES, DE MANERA QUE NO SE REALIZA EL CAMBIO DE USO FORESTAL AGRÍCOLA A PECUARIO, EL GOBIERNO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS AUMENTARÁ LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA A FIN DE ALCANZAR LOS SIGUIENTES OBJETIVOS: ARTÍCULO 46, LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPALES EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA, ESTIMULARÁN LA RECONVERSIÓN EN TÉRMINOS DE ESTRUCTURA PRODUCTIVA SUSTENTABLE, INCORPORACIÓN DE CAMBIOS TECNOLÓGICOS Y DE PROCESOS QUE CONTRIBUYAN A LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD SECTOR AGROPECUARIO, A LA SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA SI AL ÓPTIMO USO DE LAS TIERRAS MEDIANTE APOYOS E INVERSIONES COMPLEMENTARIAS, LOS APOYOS DE LOS GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA QUE SE OTORGUEN AL ACTIVIDADES AGROPECUARIAS INCLUYENDO LOS ESTÍMULOS DE LA RECONVERSIÓN TENDRÁN QUE SER COMPATIBLES CON LA PROTECCIÓN DE LOS SUELOS FORESTALES DE MANERA QUE NO SE REALIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO FORESTAL DE AGRÍCOLA A PECUARIO, EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DÍA DE LA PUBLICACIÓN EL PERIÓDICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, Y SEGUNDO SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES QUE SE OTORGAN AL



PRESENTE DECRETO. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA INICIATIVA QUE HOY PRESENTAMOS NUESTRA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DESEAMOS QUE TENGA ECO, OJALÁ, QUE NO SOLAMENTE SE REVISE EN LA COMISIÓN QUE EN SU MOMENTO SE DICTAMINE, QUE POSTERIORMENTE SE SUBA EL PLENO, QUE SE VOTÉ, QUE ESTOY SEGURO QUE SE VA A VOTAR A FAVOR, PORQUE TODOS LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS ESTAMOS A FAVOR DEL DESARROLLO PERO POR SUPUESTO SE HACE LA PETICIÓN AMABLE Y CON RESPETO PARA QUE ASÍ SUCEDA, NO QUEREMOS QUEDARNOS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, GENTE QUE NOS HACE FAVOR DE ESCUCHARNOS, NO QUEREMOS QUEDARNOS SOLAMENTE, EN PALOMEAR UNA INICIATIVA O EMBOTAR, LA QUEREMOS QUE TENGA UNA REPERCUSIÓN FAVORABLE PARA EL DESARROLLO FORESTAL Y TAMBIÉN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DE DURANGO, QUÉ ES LOS RECURSOS DE LOS DISTINTOS ÓRDENES DE GOBIERNO ATERRICEN, SE APLIQUEN Y TENGAN UNA CONSECUENCIA DE DESARROLLO, ES A VECES BIEN LAMENTABLE, TENER REZAGO LEGISLATIVO PERO MÁS LAMENTABLE ES, TODAVÍA QUE NO TENIENDO REZAGO LEGISLATIVO Y QUE APAREZCAN TODOS LOS DECRETOS O INICIATIVAS CON PROPUESTAS DE DECRETO QUE NO SURJA O NO SUCEDA NADA, NADA HABREMOS GANADO COMO LEGISLATURA 68, SI NOSOTROS NO TENEMOS UNA REPERCUSIÓN EN EL DESARROLLO, NADA HABREMOS GANADO SI USAMOS LA RETÓRICA, USAMOS METÁFORAS Y USAMOS CUALQUIER FIGURA DE PENSAMIENTO PARA QUE SE NOS ESCUCHE, NO HABREMOS GANADO ASÍ GANA SI LA GENTE



EN EL MEDIO EN ESTE CASO RURAL NO SE VE BENEFICIADA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, QUIERO FINIQUITAR EN ESTA OCASIÓN MI INTERVENCIÓN DICIÉNDOLES, QUE NO SOLAMENTE LA PROPUESTA QUE HOY HACEMOS LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA SINO QUE LAS CONSECUENTES, PUEDAN GOZAR DEL INTERÉS DE CADA UNO DE NOSOTROS PERO FUNDAMENTALMENTE QUE HAGAMOS QUE TENGAN EL INTERÉS LOS DISTINTOS ÓRDENES DE GOBIERNO, DICHO LO ANTERIOR LES AGRADEZCO SU AMABLE ATENCIÓN, Y POR SUPUESTO EN SU MOMENTO EL DICTAMEN FAVORABLE RESPECTIVO, ES CUÁNTO SEÑOR PRESIDENTE, GRACIAS POR SU ATENCIÓN COMPAÑEROS LEGISLADORES.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS.

PRESIDENTE: EN RAZÓN SE QUE SE ENCUENTRA EN ESTE PLENO PERSONAS DEL FRACCIONAMIENTO SAN JOSÉ DE LA ESCUELA ROSARIO ASTORGA SOBRE UN ASUNTO QUE TIENE RELACIONADO CON A ESTA MISMA ESCUELA, LE SOLICITAMOS DE MANERA MUY RESPETUOSA A LA DIPUTADA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, A LA DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ Y AL DIPUTADO PEDRO AMADOR CASTRO PUEDAN ATENDER A ESTA COMISIÓN EN LA SALA DE AUDIENCIAS PARA QUE SUS SOLICITUDES SEAN ESCUCHADAS, BIENVENIDOS.





PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA AL ACUERDO DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA, QUE CONTIENE LA “INTEGRACIÓN DE COMISIONES LEGISLATIVAS, QUE FUNGIRÁN EN EL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL”

Victoria de Durango, Dgo., a 28 de marzo de 2019

**CC. DIPUTADOS DE LA HONORABLE**

SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA  
 DEL H. CONGRESO  
 DEL ESTADO DE DURANGO

**P R E S E N T E.-**

El artículo 104 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, señala que: *Cuando un diputados suplente sea llamado para cubrir la ausencia de titular, el Congreso determinará las comisiones que deba desempeñar, a propuesta de la Junta de Gobierno y Coordinación Política*, por lo que en atención a dicho dispositivo y a fin de no interrumpir las labores legislativas, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Representación Popular la siguiente integración de las siguientes Comisiones Legislativas Dictaminadoras y Ordinarias.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las facultades que nos otorga la fracción V del artículo 87 y su diverso 104 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, emitimos el siguiente:

**PROYECTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** Se propone la integración de las siguientes Comisiones Legislativas dictaminadoras y ordinarias:

**COMISIONES LEGISLATIVAS DICTAMINADORAS:**

**Comisión de “Puntos Constitucionales”**

CARGO	PARTIDO
-------	---------



<b>Presidente:</b> Diputado Rigoberto Quiñonez Samaniego <b>Secretario:</b> Diputada Sonia Catalina Mercado Gallegos <b>Vocal:</b> Diputado Luis Iván Gurrola Vega <b>Vocal:</b> Diputado Pablo César Aguilar Palacio <b>Vocal:</b> Diputado Octavio Fernández Zamora	PT PRI Morena Morena PAN
---	--------------------------------------

**Comisión de "Gobernación"**

CARGO	PARTIDO
<b>Presidente:</b> Diputado Esteban Alejandro Villegas Villarreal	PRI
<b>Secretario:</b> Diputado Gerardo Villarreal Solís	PVEM
<b>Vocal:</b> Diputada Nanci Carolina Vásquez Luna	Morena
<b>Vocal:</b> Diputado David Ramos Zepeda	PAN
<b>Vocal:</b> Diputado Ramón Román Vázquez	Morena

**Comisión de "Justicia"**

CARGO	PARTIDO
<b>Presidente:</b> Diputado Octavio Fernández Zamora	PAN
<b>Secretario:</b> Diputada Elia del Carmen Tovar Valero	Morena
<b>Vocal:</b> Diputado Alejandro Jurado Flores	Morena
<b>Vocal:</b> Diputada Gabriela Hernández López	PRI
<b>Vocal:</b> Diputado Rigoberto Quiñonez Samaniego	PT

**Comisión de "Seguridad Pública"**

CARGO	PARTIDO
<b>Presidente:</b> Diputada Sandra Lilia Amaya Rosales	Morena
<b>Secretario:</b> Diputado Octavio Fernández Zamora	PAN
<b>Vocal:</b> Diputado Pablo Cesar Aguilar Palacio	Morena
<b>Vocal:</b> Diputada Sonia Catalina Mercado Gallegos	PRI
<b>Vocal:</b> Diputado Gerardo Villarreal Solís	PVEM

**Comisión de "Ecología"**

CARGO	PARTIDO
<b>Presidente:</b> Diputado Gerardo Villarreal Solís	PVEM
<b>Secretario:</b> Diputada Claudia Julieta Domínguez Espinoza	PT
<b>Vocal:</b> Diputado Alejandro Jurado Flores	Morena
<b>Vocal:</b> Diputado David Ramos Zepeda	PAN
<b>Vocal:</b> Diputada Nanci Carolina Vásquez Luna	Morena

**Comisión de "Régimen, Reglamento y Prácticas Parlamentarias"**

CARGO	PARTIDO
<b>Presidente:</b> Diputada Sonia Catalina Mercado Gallegos	PRI
<b>Secretario:</b> Diputado Octavio Fernández Zamora	PAN
<b>Vocal:</b> Diputado Ramón Román Vázquez	Morena
<b>Vocal:</b> Diputada Cinthya Leticia Martell Nevárez	PT
<b>Vocal:</b> Diputado Alejandro Jurado Flores	Morena

**Comisión De "Ciencia, Tecnología e Innovación"**

CARGO	PARTIDO
-------	---------



<b>Presidente:</b> Diputado David Ramos Zepeda <b>Secretario:</b> Diputado Ramón Román Vázquez <b>Vocal:</b> Diputada Elia del Carmen Tovar Valero <b>Vocal:</b> Diputado Mario Alfonso Delgado Mendoza <b>Vocal:</b> Diputado Gerardo Villarreal Solís	PAN Morena Morena PT PVEM
---	---------------------------------------

**Comisión De "Fortalecimiento Municipal"**

CARGO	PARTIDO
<b>Presidente:</b> Diputado José Luis Rocha Medina <b>Secretario:</b> Diputada Elia del Carmen Tovar Valero <b>Vocal:</b> Diputada Nanci Carolina Vásquez Luna <b>Vocal:</b> Diputado Francisco Javier Ibarra Jáquez <b>Vocal:</b> Diputada Cinthya Leticia Martell Nevarez	PAN Morena Morena PRI PT

**Comisión de "Atención a Migrantes"**

CARGO	PARTIDO
<b>Presidente:</b> Diputado Francisco Javier Ibarra Jáquez <b>Secretario:</b> Diputado Gerardo Villarreal Solís <b>Vocal:</b> Diputada Sandra Lilia Amaya Rosales <b>Vocal:</b> Diputado Mario Alfonso Delgado Mendoza <b>Vocal:</b> Diputado Octavio Fernández Zamora	PRI PVEM Morena PT PAN

**Comisión de "Asuntos Forestales, Frutícolas y Pesca"**

CARGO	PARTIDO
<b>Presidente:</b> Diputada Cinthya Leticia Martell Nevárez <b>Secretario:</b> Diputado José Luis Rocha Medina <b>Vocal:</b> Diputada Karen Fernanda Pérez Herrera <b>Vocal:</b> Diputado Luis Iván Gurrola Vega <b>Vocal:</b> Diputado Alejandro Jurado Flores	PT PAN Morena Morena Morena

**Comisiones Legislativas Ordinarias:**

**Comisión de "Vigilancia de la Entidad de Auditoría Superior del Estado"**

CARGO	PARTIDO
<b>Presidente:</b> Diputado Juan Carlos Maturino Manzanera <b>Secretario:</b> Diputada Sonia Catalina Mercado Gallegos <b>Vocal:</b> Diputado Pablo Cesar Aguilar Palacio <b>Vocal:</b> Diputado Ramón Román Vázquez <b>Vocal:</b> Diputada Elia del Carmen Tovar Valero	PAN PRI Morena Morena Morena

**Comisión de "Administración y Contraloría Interna"**

CARGO	PARTIDO
<b>Presidente:</b> Diputado Alejandro Jurado Flores <b>Secretario:</b> Diputado Esteban Alejandro Villegas Villarreal <b>Vocal:</b> Diputada Sandra Lilia Amaya Rosales <b>Vocal:</b> Diputado Juan Carlos Maturino Manzanera <b>Vocal:</b> Diputado Mario Alfonso Delgado Mendoza	Morena PRI Morena PAN PT

**Comisión de "Responsabilidades"**



CARGO	PARTIDO
<b>Presidente:</b> Diputado Gerardo Villarreal Solís	PVEM
<b>Secretario:</b> Diputada Karen Fernanda Pérez Herrera	Morena
<b>Vocal:</b> Diputado Alejandro Jurado Flores	Morena
<b>Vocal:</b> Diputado Francisco Javier Ibarra Jáquez	PRI
<b>Vocal:</b> Diputado Juan Carlos Maturino Manzanera	PAN

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El contenido del presente entrará en vigor una vez que se apruebe por los integrantes de la Sexagésima Octava Legislatura.

**SEGUNDO.-** Se ratifica la integración de la Diputada Sandra Lilia Amaya Rosales en las Comisiones Legislativas Dictaminadoras y Ordinarias establecidas en el acuerdo aprobado en fecha 11 de septiembre de 2018.

*JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA  
SUFRAGIO EFECTIVO.-NO REELECCIÓN  
Victoria de Durango, a 28 de marzo de 2019*

*DIP. PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO  
PRESIDENTE*

*DIP. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL  
SECRETARIO*

*DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES  
SECRETARIA*

*DIP. KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA  
VOCAL*

*DIP. JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA  
VOCAL*

*INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ  
DIP. RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO  
DIP. GERARDO VILLARREAL SOLÍS*

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR O EN  
CONTRA DE LAS PROPUESTAS.



PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SOMETE A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL, LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE COMISIONES LEGISLATIVAS, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

PRESIDENTE: Y LE SOLICITO REGISTRE MI VOTO A FAVOR POR QUE NO ALCANZO A REGISTRAR EL SISTEMA.

<b>Diputado</b>	<b>Sentido del voto</b>
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	A Favor
NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA	A Favor
RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ	A Favor
MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA	A Favor
OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor
KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA	A Favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor
LUIS IVAN GURROLA VEGA	A Favor



SECRETARIA: LE INFORMO DIPUTADO PRESIDENTE QUE HAY 16 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE APRUEBAN, APROBADO EL ANTERIOR ACUERDO SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL PARA QUE SE TURNEN LOS EXPEDIENTES QUE CORRESPONDEN A CADA COMISIÓN, A FIN DE QUE EJERZAN LAS FUNCIONES Y OBLIGACIONES PRECISADAS EN LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO.

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN DE ACUERDO QUE PRESENTA LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA, POR MEDIO DEL CUAL EMITE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
LXVIII LEGISLATURA H. CONGRESO  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO  
P R E S E N T E S.-**

La Junta de Gobierno y Coordinación Política de la LXVIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango, con fundamento en lo dispuesto por el apartado B del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 130, 131, 133 y 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; los artículos 1, 14, 70, 71, 72, 73, 74 y 75 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango, así como en la fracción I del artículo 87 y los artículos 277 y 278 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, emite el siguiente Acuerdo al tenor de las siguientes





## CONSIDERACIONES

**PRIMERA.-** El apartado b) del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la parte que interesa señala que:

*El Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán organismos de protección de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano, los que conocerán de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público, con excepción de los del Poder Judicial de la Federación, que violen estos derechos.*

*Los organismos a que se refiere el párrafo anterior, formularán recomendaciones públicas, no vinculatorias, denuncias y quejas ante las autoridades respectivas. Todo servidor público está obligado a responder las recomendaciones que les presenten estos organismos. Cuando las recomendaciones emitidas no sean aceptadas o cumplidas por las autoridades o servidores públicos, éstos deberán fundar, motivar y hacer pública su negativa; además, la Cámara de Senadores o en sus recesos la Comisión Permanente, o las legislaturas de las entidades federativas, según corresponda, podrán llamar, a solicitud de estos organismos, a las autoridades o servidores públicos responsables para que comparezcan ante dichos órganos legislativos, a efecto de que expliquen el motivo de su negativa.*

**SEGUNDO.-** Ahora bien, la Ley General de Responsabilidades Administrativas precisa que:

*Artículo 20. Para la selección de los integrantes de los Órganos internos de control se deberán observar, además de los requisitos establecidos para su nombramiento, un sistema que garantice la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública con base en el mérito y los mecanismos más adecuados y eficientes para su adecuada profesionalización, atrayendo a los mejores candidatos para ocupar los puestos a través de procedimientos transparentes, objetivos y equitativos. Los titulares de los Órganos internos de control de los Órganos constitucionales autónomos, así como de las unidades especializadas que los conformen, serán nombrados en términos de sus respectivas leyes.*

Siguiendo el hilo normativo del procedimiento de elección, la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos señala lo siguiente:

*ARTÍCULO 70. El Órgano de Control Interno es el ente de la Comisión que tiene encomendado el control y vigilancia de los servidores públicos de ésta, para lo cual contará con autonomía técnica y de gestión.*

*ARTÍCULO 71. El titular del Órgano de Control Interno deberá reunir para su designación con los siguientes requisitos:*



*I. Ser ciudadano duranguense por nacimiento en pleno goce de sus derechos y haber residido en el Estado al menos durante los últimos tres años anteriores a su designación o siendo ciudadano mexicano por nacimiento, tener una residencia efectiva en el Estado, no menor de cinco años anteriores al día de la designación;*

*II. Tener treinta y cinco años de edad como mínimo, al día de su nombramiento;*

*III. Poseer título profesional vinculado al ejercicio de su función y con experiencia mínima en el ejercicio de la profesión de cinco años;*

*IV. Gozar de buena reputación y reconocido prestigio, y*

*V. No haber sido condenado mediante sentencia ejecutoriada por delito doloso que amerite pena corporal.*

*ARTÍCULO 72. El titular del Órgano de Control Interno será designado por el Congreso con mayoría calificada de los Diputados presentes, previa convocatoria pública que expida; durará en su encargo cuatro años y no podrá ser removido sino en los casos que establezcan las leyes de la materia.*

*ARTÍCULO 73. El Órgano de Control Interno contará con las siguientes atribuciones:*

*I. Planear, programar, organizar y coordinar el sistema de control, vigilancia y evaluación de sus servidores públicos;*

*II. Fiscalizar el ingreso y gasto público, así como su congruencia con el presupuesto de egresos, coordinándose con la Entidad de Auditoría Superior del Estado;*

*III. Establecer la calendarización y las bases generales reglamentarias para la realización de auditorías internas e inspecciones;*

*IV. Participar en la entrega recepción de las unidades administrativas;*

*V. Dictaminar los estados financieros de la Secretaría Administrativa;*

*VI. Verificar que los informes mensuales de las diferentes áreas que conforman la Comisión sean remitidos oportunamente;*

*VII. Participar en la elaboración y actualización de los inventarios generales de bienes muebles e inmuebles de la Comisión;*



*VIII. Informar a los servidores públicos, sobre la obligación de presentar declaración patrimonial, verificando que la misma se presente en los términos de ley, y*

*IX. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones sobre el registro, contratación y pago de personal; contratación de servicios, adquisiciones, enajenaciones y arrendamientos de la Comisión, en su caso.*

*ARTÍCULO 74. El Órgano de Control Interno contará con los recursos necesarios para el desarrollo de su actividad.*

*ARTÍCULO 75. El Órgano de Control Interno privilegiará la búsqueda de la correcta prestación del servicio público y con ello mejorar su calidad respecto a la defensa y promoción de los derechos humanos.*

**TERCERO.-** Con la expedición del nuevo sistema constitucional y legal de responsabilidades administrativas y combate a la corrupción, los órganos de control interno de los entes públicos cobran una nueva relevancia, lo cual nos obliga a establecer mecanismos de elección que garantice que los titulares de dichas instancias sean personas capacitadas en los diversos aspectos del sistema constitucional y legal antes aludido.

Por lo anteriormente expuesto y a fin de dar cumplimiento a los artículos relativos de lo dispuesto por el apartado B del artículo 102 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; los artículos 130, 133, 134 y 135 de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango*; los artículos 1, 14, 70, 71, 72, 73, 74 y 75 de la *Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango*, la fracción I del artículo 87 y los artículos 277 y 278 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la LXVIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango, acuerda la publicación de la siguiente:

#### **CONVOCATORIA**

**LA LXVIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 14, 70, 71, 72, 73, 74 y 75 DE LA LEY DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE DURANGO, EN LOS CUALES SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS POR UN PERIODO DE 4 AÑOS.**

#### **CONVOCA**

A los ciudadanos duranguenses y mexicanos con residencia en el Estado, a las Instituciones Públicas y Privadas de Educación Superior, a los Colegios y Asociaciones de Profesionistas del



Estado, las organizaciones de la sociedad civil que promuevan y defiendan la protección, observancia, estudio y/o divulgación de los derechos humanos, a inscribirse, o en su caso, a que propongan a ciudadanos (as) a participar en el procedimiento para la elección del titular del órgano de control interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos los que durará 4 años en su cargo, bajo las siguientes:

### **BASES**

#### **PRIMERA.- Procedimiento de Registro:**

- a) Los ciudadanos (as) duranguenses y mexicanos con residencia en el Estado, así como las solicitudes que provengan de Instituciones Públicas y Privadas de Educación Superior, de Colegios y Asociaciones de Profesionistas del Estado, y de las organizaciones de la sociedad civil, deberán solicitar el registro correspondiente ante la Comisión Especial de Designación del titular del órgano de Control Interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (en adelante la Comisión Especial) de la LXVIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango.

El plazo de registro serán los días 8 y 9 de abril en un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 20:00 hrs.; la presente convocatoria deberá publicarse en un diario de circulación estatal, así como en la página oficial de internet del H. Congreso del Estado de Durango y redes sociales oficiales del mismo.

- b) Los registros deberán ser presentados en la Secretaría General del H. Congreso del Estado, ubicada en calle 5 de Febrero número 900 poniente, zona Centro de la ciudad de Victoria de Durango, Dgo.
- c) Los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:
- I. Ser ciudadano duranguense por nacimiento en pleno goce de sus derechos y haber residido en el Estado al menos durante los últimos tres años anteriores a su designación o siendo ciudadano mexicano por nacimiento, tener una residencia efectiva en el Estado, no menor de cinco años anteriores al día de la designación;
  - II. Tener treinta y cinco años de edad como mínimo, al día de su nombramiento;
  - III. Poseer título profesional vinculado al ejercicio de su función y con experiencia mínima en el ejercicio de la profesión de cinco años;
  - IV. Gozar de buena reputación y reconocido prestigio, y



- V. No haber sido condenado mediante sentencia ejecutoriada por delito doloso que amerite pena corporal.
- d) Todas las candidaturas registradas deberán acompañar en versiones física y electrónica (en formato PDF) lo siguiente:

*I.- Carta firmada por la persona aspirante o propuesta donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de elección;*

*II.- Exposición escrita de su proyecto de trabajo (máximo 10 cuartillas, tamaño carta, letra tipo Arial 12, e interlineado 1.5);*

*III.- Currículo en que señale su formación académica, destacando su especialización en materia de control, manejo o fiscalización de recursos, responsabilidades administrativas, contabilidad gubernamental, responsabilidades administrativas, auditoría gubernamental, adquisiciones arrendamientos; además deberá realizar una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.*

**SEGUNDA.- Procedimiento de designación:**

- a) Transcurrido el plazo para el registro de los aspirantes, la Comisión Especial, analizará y revisará el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad, formando expediente de cada aspirante. La falta de alguno de los requisitos previstos en la presente, dará lugar a la desestimación de la inscripción.

Analizados y revisados los expedientes que hayan sido formados, la Comisión Especial instruirá a la Secretaría General del H. Congreso del Estado para que publique en la página oficial de internet del H. Congreso del Estado la lista de aspirantes que cumplieron con los requisitos legales.

- b) La Comisión Especial citará a cada una de las personas que hayan acreditado los requisitos legales, para que comparezcan y expongan oralmente sus propuestas, conocimientos y experiencias sobre la materia, así como de sus intereses para ocupar el cargo. Las comparecencias serán públicas, personales, en la fecha y hora indicada a cada aspirante y se llevarán a cabo ante la Comisión Especial, en la sede del H. Congreso del Estado de Durango.

Las comparecencias se transmitirán íntegramente en el Canal del Congreso del Estado.



c) El proceso de comparecencia se sujetará al siguiente formato:

1.- Cada aspirante expondrá sus ideas y argumentos relacionados con los derechos humanos además de las facultades y obligaciones del titular del órgano de control interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, hasta por un máximo de diez minutos.

2.- Una vez concluida la presentación de sus ideas y argumentos, se abrirá un espacio de preguntas por parte de los integrantes de la Comisión en el orden y tiempo que acuerden ellos mismos.

A las sesiones de la Comisión Especial podrán asistir los demás integrantes de la Legislatura con derecho a participar con voz.

d) Concluida la fase de comparecencia, la Comisión Especial se reunirá en sesión de trabajo para elaborar las propuestas que enviará a la Junta de Gobierno y Coordinación Política la cual a su vez emitirá el acuerdo que contenga la propuesta para elegir al titular del órgano de Control Interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

**TERCERA.-** El Pleno de la H. LXVIII Legislatura del Congreso del Estado elegirá, a más tardar el 23 de abril 2019, al titular del órgano de control interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

**CUARTA.-** La Comisión Especial, estará facultada a resolver las cuestiones no previstas en la presente informando de ello a la Junta de Gobierno y Coordinación Política; para el cumplimiento de la labor encomendada, la Comisión, se auxiliará del Centro de Investigaciones y Estudios Legislativos del H. Congreso del Estado.

**QUINTA.-** Los órganos de gobierno y legislativos del Congreso del Estado involucrados en este proceso, serán responsables del manejo de la información a que se refiere la presente Convocatoria o en su caso, de clasificar y proteger la información que consideren confidencial, en los términos previstos por la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango así como en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.





## TRANSITORIOS

**ÚNICO.-** Con fundamento en la fracción III del artículo 93 y sus diversos 105, 277 y 278 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, el Presidente de la Mesa Directiva designará a los miembros de la Comisión Especial de Designación del titular del órgano de Control Interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en la sesión en que se apruebe el presente Acuerdo.

**SEGUNDO.-** El contenido del presente entrará en vigor una vez que se apruebe por los integrantes de la Sexagésima Octava Legislatura.

**JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA  
SUFRAGIO EFECTIVO.-NO REELECCIÓN  
Victoria de Durango, a 28 de marzo de 2019**

*DIP. PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO  
PRESIDENTE*

*DIP. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL  
SECRETARIO*

*DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES  
SECRETARIA*

*DIP. KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA  
VOCAL*

*DIP. JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA  
VOCAL*

INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ  
DIP. RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO  
DIP. GERARDO VILLARREAL SOLÍS

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR O EN  
CONTRA DEL DICTAMEN DE ACUERDO.



PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL, EL DICTAMEN DE ACUERDO QUE PRESENTA LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA, POR MEDIO DEL CUAL EMITE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

<b>Diputado</b>	<b>Sentido del voto</b>
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A Favor
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor
MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA	A Favor
KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA	A Favor
NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA	A Favor
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	A Favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor



SECRETARIA: CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE SON 17 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES Y 5 VOTOS NO FUERON EMITIDOS.

PRESIDENTE: GRACIAS, SE APRUEBA, UNA VEZ APROBADO EL DICTAMEN DE ACUERDO. SE DESIGNA LA COMISIÓN ESPECIAL DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS INTEGRADA POR LOS CC. DIPUTADOS:

- PRESIDENTE: PABLO CESAR AGUILAR PALACIO
- SECRETARIO: SANDRA LILIA MAYA ROSALES
- VOCAL: GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ
- VOCAL: CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA
- VOCAL: DAVID RAMOS ZEPEDA

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA, QUE CONTIENEN DIVERSAS REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE DURANGO.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de **Asuntos Agrícolas y Ganaderos**, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, dos Iniciativas con proyecto de Decreto, presentadas por los **CC. Diputados JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, JOSÉ**



**ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA y DAVID RAMOS ZEPEDA**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXVIII Legislatura, que contienen diversas reformas y adiciones a la **Ley de Desarrollo Rural Sustentable para el Estado de Durango**; por lo que en cumplimiento de la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93 fracción 1, 103, 132, 183, 184, 186, 187, 188 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, nos permitimos someter a la determinación de esta Asamblea, el presente dictamen, con base en los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.** – A esta Comisión le fueron turnadas dos iniciativas para su estudio y análisis correspondiente, la primera con fecha 26 de octubre de 2018, la cual tiene como finalidad incentivar el desarrollo rural sostenible, se asignen apoyos a los pequeños productores de nuestra Entidad para que haciendo uso de servicios como extensión, innovación y capacitación se alcance el aumento en la producción de alimentos, además de robustecer el avance comunitario en las franjas rurales; la segunda recibida en fecha 03 de octubre de 2018, misma que tiene la intención de construir y conservar en estado adecuado de caminos y brechas agropecuarias, fortaleciendo así la producción del campo.

**SEGUNDO.** – Uno de los sectores sociales más desfavorecidos, son los pequeños productores, por lo que es de suma importancia la creación de políticas públicas que busquen la competitividad, la sustentabilidad y la prosperidad del campo mexicano, enfocadas no únicamente a grandes niveles sino en medianas y pequeñas aportaciones.

De igual manera, es competencia de este poder legislativo, apoyar a los productores y pequeños productores, creando herramientas normativas mediante las cuales puedan tener acceso a apoyos con los que puedan contar para estimular la importante labor productiva que al sector agropecuario corresponde, pues éstos últimos presentan sus propios retos y características, por lo que se requieren respuestas particulares, así como su inclusión en la normatividad vigente.

**TERCERO.** - Por otra parte, coincidimos con los iniciadores en que la agricultura es una de las actividades más importantes para la economía a nivel estatal y nacional, y que construir y conservar en estado adecuado los caminos y brechas agropecuarias, beneficiaría a la producción del campo y de esta manera se puedan generar más fuentes de empleo y garantizar el abasto alimentario, facilitando el trabajo de los productores del campo con estas vías de comunicación en buenas condiciones.

Pues con estas reformas a la ley de la materia, se busca abatir los rezagos de aislamiento, incomunicación y deficiencias que las regiones rurales tienen en relación con las cabeceras



municipales, con el fin de sumar las obligaciones con las que ya se tienen con las rutas y caminos que se utilizan para el aprovechamiento del campo al Gobierno del Estado.

Con base a lo anteriormente expuesto y con las modificaciones realizadas al Proyecto de Decreto, analizadas y discutidas conforme al artículo 189, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación correspondiente en su caso, el siguiente:

#### PROYECTO DE DECRETO

**LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma el artículo 12, la fracción V y VI y se adiciona una fracción VII al mismo, se reforma el segundo párrafo del artículo 60, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 12.-** Para impulsar el desarrollo rural sustentable, los órdenes de Gobierno promoverán la capitalización del sector mediante obras de infraestructura básica y productiva, y de servicios a la producción, así como a través de apoyos directos a los productores **y pequeños productores**, que les permitan realizar las inversiones necesarias para incrementar la eficiencia de sus unidades de producción, mejorar sus ingresos y fortalecer su competitividad.

I a la IV...

V.- Fomentar la protección y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales productivos, que permitan aumentar y diversificar las fuentes de empleo e ingreso, conforme con las disposiciones legales aplicables;

VI.- Mejorar la cantidad y la calidad de los servicios a la población; y

**VII. Procurar que, a través de servicios de extensión, innovación y capacitación, se logre incrementar la producción de alimentos y fortalecer el desarrollo comunitario en las zonas rurales del Estado.**

**ARTÍCULO 60.-** ...

La infraestructura de comunicación rural, buscará abatir los rezagos de aislamiento, incomunicación y deficiencias que las regiones rurales tienen en relación con las cabeceras municipales. Para ello, promoverá la construcción y mantenimiento de caminos rurales **y brechas agropecuarias**, de sistemas de telecomunicaciones y telefonía rural, de sistemas rurales de transporte de personas y de productos.

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.



**SEGUNDO.** - Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 26 (veintiséis) días del mes de marzo de 2019 (dos mil diecinueve).

LA COMISIÓN DE ASUNTOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS

DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ  
PRESIDENTE

DIP. RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ  
SECRETARIO

DIP. NANCY CAROLINA VÁZQUEZ LUNA  
VOCAL

DIP. JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA  
VOCAL

DIP. GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ  
VOCAL

PRESIDENTE: HAGO DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA QUE SE REGISTRO COMO ORADOR EL DIPUTADO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN A FAVOR.

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA HASTA POR DIEZ MINUTOS EL DIPUTADO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA.

DIPUTADO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL PRESENTE DICTAMEN DERIVADO DE LAS PROPUESTAS DE REFORMA Y ADICIONES A LOS ARTÍCULOS 12 Y 60 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE DURANGO FORMULADAS





POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y APROBADO POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS QUIÉN REPRESENTA QUIEN PRESIDE EL DIPUTADO JAQUEZ, RESULTA DE GRAN RELEVANCIA PARA NUESTRO CAMPO LA VARIEDAD DENTRO DE LA GEOGRAFÍA Y LOS DIVERSOS CLIMAS EN NUESTRO ESTADO NOS PERMITE ACCEDER PRÁCTICAMENTE A CUALQUIER FORMA DE AGRICULTURA LO QUE ENTRE OTRAS CREA LA POSIBILIDAD DEL CULTIVO DE DIVERSOS PRODUCTOS ADEMÁS PROVEE UNA ACTIVIDAD DE ECONOMÍA ECONÓMICA PARA LAS RANCHERÍAS PUEBLOS Y COMUNIDADES DURANGUENSES, EXISTEN LOCALIDADES DE NUESTRO ESTADO EN LO QUE AÚN EN NUESTROS DÍAS LOS PRODUCTOS RECOLECTADOS SON TRASLADADOS DE UN LUGAR A OTRO DE MANERA RUDIMENTARIA CON CABALLOS, BURRAS Y MULAS EN MUCHOS DE LOS CASOS Y QUE NI SIQUIERA CUENTA CON VÍAS ADECUADAS PARA REALIZAR DICHA TRANSPORTACIÓN DE LOS VOLÚMENES DE LA GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS PROVENIENTES DEL CAMPO PARA HACERLO LLEGAR AL CONSUMIDOR FINAL, EL ESTADO TIENE LA OBLIGACIÓN DE ABATIR LOS REZAGOS DE UN AISLAMIENTO EN COMUNICACIÓN Y DEFICIENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIÓN RURAL Y AÚN EXISTEN EN ALGUNAS REGIONES Y DEBE CONSIDERARSE QUE NO TODAS LAS RUTAS QUE SE UTILIZAN ACTUALMENTE NUESTRA ENTIDAD CUENTAN CON LOS CAMINOS AGROPECUARIOS , SINO QUE MUCHOS NI SIQUIERA LLEGAN A CONSIDERARSE COMO TALES YA SEA POR LAS DIMENSIONES O YA SEA POR LAS CONDICIONES FÍSICAS PARTICULARES ASÍ ENTONCES LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO



DE BRECHAS AGROPECUARIAS SE SUMA A LAS OBLIGACIONES CON QUE YA CUENTA EL ESTADO EN RELACIÓN CON LAS RUTAS Y CAMINOS QUE SE UTILIZAN PARA EL ADECUADO APROVECHAMIENTO DEL CAMPO Y SUS PRODUCTOS, COMO LO PROPONEMOS LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL MEDIANTE LAS INICIATIVAS EN MATERIA DE LA ACTUAL DICTAMEN, POR OTRO LADO UNO DE LOS SECTORES MÁS DESFAVORECIDOS EN MATERIA DE OBTENCIÓN DE EFECTOS ALIMENTICIOS SON LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES, POR LO QUE RESULTA DE GRAN IMPORTANCIA LA CREACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE BUSQUE LA COMPETITIVIDAD LA SUSTENTABILIDAD Y LA PROSPERIDAD DEL CAMPO MEXICANO ENFOCADO NO ÚNICAMENTE A GRANDES NIVELES SINO TAMBIÉN EN MEDIANAS Y PEQUEÑAS APORTACIONES INCENTIVAR EL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE A TRAVÉS DEL APOYO DIRECTO DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE NUESTRA ENTIDAD ES UNA IDEA QUE PLASMA EL RECONOCIMIENTO A UN SECTOR QUE RESULTA MUY VALIOSO TANTO PARA EL CRECIMIENTO DE LA LABOR PRODUCTIVA CON PARA LA SATISFACCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS ALIMENTICIOS DE TODOS COMO INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD LA AGRICULTURA ES SIN LUGAR A DUDA UNA DE LAS ACTIVIDADES MÁS IMPORTANTES PARA LA ECONOMÍA A NIVEL ESTATAL Y NACIONAL Y EL IMPULSO A LA PRODUCCIÓN SOSTENIDA Y EFICIENTE COMO SE PRETENDE CON LAS PROPUESTAS EN MATERIA DEL PRESENTE DICTAMEN SON UNA EXCELENTE OPORTUNIDAD PARA PLASMAR LA LEY EN MENCIÓN EL COMPROMISO DE TODOS POR EL CAMPO Y LA PRODUCCIÓN



AGROPECUARIA DURANGUENSE, POR LO ANTERIOR ES POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y RECONOCER LA LABOR COLEGIADA PARA SU CURACIÓN POR PARTE DE LOS HIDRANTES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS DE ESTE HONORABLE CONGRESO, ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: DE NO HABER MAS INTERVENCIONES SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL, SE PREGUNTA A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. POR LO TANTO LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA



SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, PARA QUE DE A  
CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

<b>Diputado</b>	<b>Sentido del voto</b>
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A Favor
MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA	A Favor
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	A Favor
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	A Favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA	A Favor
RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA	A Favor
OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA	A Favor
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	A Favor

SECRETARIA: DIPUTADO PRESIDENTE LE INFORMO QUE HAY 19 VOTOS  
A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS, "SE APRUEBA" APROBADO EL DICTAMEN  
TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU  
EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 83 Y SE ENVÍE COPIA DEL  
MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA LOS EFECTOS DE SU  
PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
DE DURANGO.

PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE  
ACUERDO DENOMINADO "AUTISMO", PRESENTADO POR LA C.



DIPUTADA KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, POR EL CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA HASTA POR DIEZ MINUTOS.

DIPUTADA KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS EL AUTISMO SE DEFINE COMO UN CONJUNTO DE TRASTORNOS COMPLEJOS DESARROLLO NEUROLÓGICO CARACTERIZADO POR DIFICULTADES EN LAS RELACIONES SOCIALES ALTERACIONES DE LA CAPACIDAD DE COMUNICARSE, AUNQUE SUELE MANIFESTARSE ANTES DE LOS TRES AÑOS SU DIAGNÓSTICO PUEDE SER SE PUEDE DEMORAR, POR ESTA VARIABILIDAD EN SUS EXPRESIONES CLÍNICAS, ADEMÁS EXISTEN CIERTAS DESCONOCIMIENTO GENERALIZADOS SOCIALES E INCLUSO ENTRE PROFESIONALES DE LA SALUD, LO QUE CONTRIBUYE A UNA DE UNA DETECCIÓN TARDÍA SE CONSIDERA QUE LOS ÍNDICES DE AUTISMO A NIVEL MUNDIAL ES DE 3 A 6 NIÑOS DE CADA MIL, EXISTEN CUATRO VECES MÁS PROBABILIDADES DE APARICIÓN EN LOS VARONES QUE EN LAS MUJERES, A NIVEL MUNDIAL CALCULA QUE 1 DE CADA 160 NIÑOS TIENE AUTISMO, EN MÉXICO SE HA REALIZADO UN ESTUDIO DE PREVALENCIA AL AUTISMO LA CIFRA 1 DE CADA 115 NIÑAS 115 NIÑOS ESTARÁN EN ESAS CONDICIONES, CASI EL 1% DE TODOS LOS NIÑOS EN MÉXICO ALREDEDOR DE 400 MIL TIENEN AUTISMO, PERSONAS INVOLUCRADAS EN ESTE TEMA SEÑALAN QUE EN TAN SÓLO EN LA CIUDAD SE TIENE IDENTIFICADO 400 CASOS, PERO LO REAL ES QUE EN EL TEMA DE AUTISMO EN DURANGO NO



EXISTE UNA CIFRA EXACTA NO EXISTE UN PADRÓN DE PERSONAS CON ESTE PADECIMIENTO Y POR ENDE NO HAY LA ATENCIÓN DEBIDA POR PARTE DE LAS ENTES DE GOBIERNO, EN ESTE CONTEXTO SE LEGISLÓ A NIVEL FEDERAL EN EL 2015 DONDE SE CONFIGURÓ UNA LEY POCO ROBUSTA E INEFICAZ, EN EL PLAN ESTATAL SE REALIZÓ LO PROPIO EN MAYO DEL 2016 Y MEDIANTE EL DECRETO 549 DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA SE ESTIMÓ LA LEY PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LAS PERSONAS CON LA CONDICIÓN DE ESPECTRO AUTISTA DEL ESTADO DE DURANGO, EN DICHA LEY SE CONTEMPLA LA FIGURA DE UNA COMISIÓN ESTATAL COMO UNA INSTANCIA DE GOBIERNO DEL ESTADO QUE TENDRÍA POR OBJETO GARANTIZAR LA EJECUCIÓN COORDINACIÓN DE LOS PROGRAMAS EN MATERIA DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA Y SESIONAR CUANTAS VECES SEA NECESARIO PARA TAL FIN CONSIDERANDO COMO UN MÍNIMO DOS REUNIONES ANUALES PESE AL IMPERATIVO DE LA LEY DICHA COMISIÓN NI SE INSTALÓ NI SESIÓN NI UNA SOLA OCASIÓN Y DESDE LUEGO NO HAY NINGUNA PROTECCIÓN POR PARTE DE LAS SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS EN EL TEMA DEL AUTISMO POR PARTE DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y ESTATALES, EN RESUMEN COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS SOCIEDAD DE DURANGO LAS PERSONAS QUE TIENEN LA CONDICIÓN DEL AUTISMO EN DURANGO Y SUS FAMILIAS ESTÁN SOLAS EN ESTA BATALLA, POR TANTO UNA SERVIDORA Y MIS COMPAÑEROS DE MORENA VAMOS EN PRO DE CADA UNA DE LAS FAMILIAS QUE ENFRENTAN ESTA CONDICIÓN DE VIDA, LA





ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS DECLARÓ EL 2 DE ABRIL COMO DÍA MUNDIAL DEL AUTISMO, EN ANALOGÍA A LA FESTIVIDAD DEL DÍA EL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA EN VOZ DE SU AMIGA KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA REALIZAMOS UN EXHORTO QUE PRIMERAMENTE SE VOTARA DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN Y POSTERIORMENTE CON EL COMPROMISO DE ESTE CUERPO COLEGIADO ESTOY SEGURA SE APROBARA A FAVOR DE LAS PERSONAS CON LA CONDICIÓN DE AUTISMO, EN ESTE MISMO SENTIDO DE COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD CON LAS CON LAS PERSONAS CON AUTISMO QUIERO DARLE LA BIENVENIDA EN LA PERSONA DE LA LICENCIADA ROCÍO SANTILLANA RENTERÍA GRACIAS POR ACOMPAÑARNOS QUIEN ESTE DÍA NOS ACOMPAÑA ES LA PRESIDENTA DE PADRES DE HIJOS AUTISTAS DE DURANGO DE LA ASOCIACIÓN CIVIL, COMO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE SALUD EN ESTE CONGRESO ESTARÉ PENDIENTE Y TRABAJANDO POR USTEDES, ES ASÍ COMO HOY Y BASADA EN LA LEY ORGÁNICA DE ESTE PODER LEGISLATIVO DAMOS EL PRIMER PASO EN PRO DE LAS PERSONAS CON LA CONDICIÓN DE AUTISMO EN DURANGO POR ELLO SOLICITÓ A USTEDES AMIGAS Y AMIGOS LEGISLADORES SU APOYO PARA EL PRESENTE TEMA NO BASTA CON TENER LEYES, CONFORMAR COMISIONES PARA TEMAS TAN IMPORTANTES COMO ES EL TEMA DEL AUTISMO, SE TRATA DE TOMAR ACCIONES CONCRETAS QUE SE VEAN REFLEJADAS EN APOYO DE LAS PERSONAS QUE AÚN CON AUTISMO, ELLOS REQUIEREN EDUCACIÓN ESPECIAL OPORTUNIDADES DE EMPLEO OPORTUNIDADES DE FORMAR UNA FAMILIA, EN SÍ INTEGRAR



DE MANERA REGULAR A LA SOCIEDAD ESTE ES EL PRIMER PASO COMO GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA Y EN MI PERSONA DAREMOS SEGUIMIENTO PARA QUE LAS PERSONAS CON LA CONDICIÓN AUTISTA GOCEN DE SU PLENO DE SUS PLENOS DERECHOS, EL PRIMER PASO A NIVEL ESTATAL CREEMOS PERTINENTE QUE LA COMISIÓN GARANTICE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS EN MATERIA DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON LAS CON LA CONDICIÓN DE ESPECTRO AUTISTA, QUE ESTÁ QUE ESTÁ QUE ESTÉ EN FUNCIÓN Y TENGA UNA TENGA UN PLAN A SEGUIR, UNA VEZ DICHO LO ANTERIOR PROPONGO EN VOZ PROPIA Y DE MIS COMPAÑEROS EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, PUNTO DE ACUERDO; ÚNICO, ESTA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FUNCIONES RINDA UN INFORME DETALLADO A ESTE HONORABLE CONGRESO DE LA SITUACIÓN ACTUAL QUE SE ENCUENTRA LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA, ASIMISMO SE REMITA A ESTE HONORABLE CONGRESO EL PLAN DE ACCIÓN DE DICHA COMISIÓN PARA SU CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS, ES CUÁNTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: UNA VEZ QUE HA SIDO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL, SEA BIENVENIDA LA ASOCIACIÓN DE HIJOS AUTISTAS DE DURANGO BIENVENIDOS.



PRESIDENTE: UNA VEZ QUE HA SIDO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NUMERO 22, EL DECRETO NÚMERO 79, QUE CONTIENE REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN MATERIA DE PUNTOS DE ACUERDO.

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL REGISTRO DE ORADORES, Y SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO QUE EL REGISTRO QUEDÓ DE LA SIGUIENTE MANERA, DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO A FAVOR Y EL DIPUTADO ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL A FAVOR.

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑEROS DIPUTADOS Y COMPAÑERAS, YO QUISIERA PEDIRLES QUE NO NOS QUEDÁRAMOS NADA MÁS EN ESTA LEY QUE FUERA UNA LEY OPACA, SINO QUE TODO LO QUE VIENE EN RELACIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD LO IMPULSEMOS EL ESPECTRO AUTISTA ES UNA RAMA DE NIVELES QUE VA DESDE EL 1 HASTA EL 13, Y VA CAMINANDO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE DESARROLLO QUE VAN TENIENDO LOS NIÑOS, PERO EN ESTE ÁMBITO



SE NECESITA QUE TRABAJEN VINCULADAS VARIAS SECRETARÍAS NO NOMÁS LA SECRETARÍA DE SALUD, SINO TAMBIÉN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, LOS ORGANISMOS EN ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEBIDO A QUE ESTA CONDICIÓN REQUIERE DE MUCHO CONOCIMIENTO Y DE MUCHA INFORMACIÓN, PARA QUÉ PARA QUIÉN ES ESTE LOS ESTÁN ATENDIENDO YA QUE SE NECESITA TASA VER TANTO ASPECTOS DE DESARROLLO NEUROLÓGICO, PERO TAMBIÉN LAS FORMAS EN LAS QUE SE TIENE QUE HACER LA INTERVENCIÓN Y LA ATENCIÓN DE ESOS NIÑOS AL INTERIOR YA SEA DE UNA ESCUELA PRIMARIA A TRAVÉS DE LAS SUSAER O YA SEA A TRAVÉS DE UN CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE O EN ASOCIACIONES ESPECIALES DEL AUTISMO, NECESITAMOS TRABAJAR DE LAS MANOS CON LAS FAMILIAS, PARA QUE ESTÁS A SU VEZ PUEDAN TENER UNA PLENA INFORMACIÓN DE CUÁLES SON LOS MEJORES CAMINOS POR LOS CUALES TENEMOS QUE ATENDER, PORQUE ANTERIORMENTE SE CONSIDERABA DISCAPACIDAD PERO HA DEBIDO A LA GRAN VARIEDAD QUE SE ENCUENTRA EN EL EN EL DIAGNÓSTICO DEL DSM4 EN PSICOLOGÍA SE LE HA DETERMINADO QUE SE LE LLAME ESPECTRO AUTISTA, DEBIDO A LA GRAN VARIACIÓN Y EN ESTE CAMINO TENEMOS QUE ACOMPAÑAR A LA FAMILIA PORQUE LA FAMILIA CASI SIEMPRE EN LA PRIMERA IMPULSORA PARA VER CUÁL ES LA MEJOR DETECCIÓN DE TERMINACIÓN E INTERVENCIÓN Y UN SEGUIMIENTO PLANO PARA QUE UNA PERSONA CON AUTISMO PASA DE UN NIVEL 1 A UN NIVEL 2 HASTA LLEGAR DE A PARTIR DEL 7 Y DEL 8 QUE ES EN EL QUE SE EMPIEZAN A INCORPORAR DE MANERA SOCIAL YA QUE ESTE PROBLEMA LO QUE



MAYOR AFECTA SON LAS INTERRELACIONES CON SUS IGUALES COMO SON LOS NIÑOS PERO TAMBIÉN CON LAS MISMAS FAMILIAS, ES CUÁNTO SEÑOR PRESIDENTE

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADO ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL: CON EL PERMISO DE MIS COMPAÑEROS DIPUTADAS DIPUTADOS AMIGA DIPUTADA KAREN CON TODO EL GUSTO DEL MUNDO NO SUMAMOS A ESTE PRONUNCIAMIENTO QUÉ ES IMPORTANTE PARA LA VIDA SOCIAL DE LOS NIÑOS CON AUTISMO, CREO QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE SALUD AHORITA ESTAMOS HACIENDO UNA NUEVA LEY DE SALUD DONDE CONTEMPLA POR SUPUESTO EN UN APARTADO EL TEMA DEL AUTISMO AUNQUE EL AUTISMO TIENE UNA LEY QUE SE HIZO EN EL 2016, DONDE HICIERON FOROS LO QUE NOSOTROS PODEMOS HACER DESDE EL CONGRESO, ES REUNIRNOS CON LA ASOCIACIÓN PARA QUE REVISEN LO QUE LLEVAMOS EN LA NUEVA LEY DE SALUD NOS DEN SUS PUNTOS DE VISTA NOS DIGAN QUÉ CREEN USTEDES QUE ESTÁ BIEN O QUE LE TENEMOS QUE AGREGAR O QUITAR PARA QUE TENGAMOS UNA LEY MUCHO MÁS MODERNA, MUY ESTRUCTURADA PARA LA ATENCIÓN A NUESTROS NIÑOS CON AUTISMO, CADA VEZ SE DIAGNOSTICA DE MANERA MÁS EFICIENTE ESTE TEMA EN LAS CIUDADES URBANAS, PERO LO QUE PASA EN EL MEDIO RURAL ES MUCHA DESINFORMACIÓN DE LOS PROPIOS PADRES DE FAMILIA QUE NO TENEMOS LA



INFORMACIÓN PRECISA PARA PODER CANALIZAR A NUESTRO NIÑO, A NUESTRO JOVEN QUE TIENE ESTE PROBLEMA, LA VERDAD QUE SON NIÑOS VERDADERAMENTE ESPECIALES QUE OJALÁ TUVIÉRAMOS LA OPORTUNIDAD DE PODER NO SOLAMENTE CONOCER SINO CONVIVIR PARA DARNOS CUENTA DE LO IMPORTANTE QUE ES QUE PODAMOS SENSIBILIZAR LA PARTE EDUCATIVA PARA QUE LES PUEDAN DAR UN BUEN TRATO, PORQUE A PESAR DE QUE LA LEY MARCA DE QUE EN LAS ESCUELAS O COLEGIOS PARTICULARES LOS TIENEN QUE ACEPTAR LA VERDAD ES QUE TODAVÍA NO LOS ACEPTAN, ES UNA REALIDAD NO LOS HAN ACEPTADO PORQUE NO SABEN CÓMO MANEJARLOS HACE FALTA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MÁS SAYA DEL TEMA DE SALUD, PODAMOS JUNTOS HACER ALGO PARA SENSIBILIZAR PERO TAMBIÉN PARA PODERLES DAR LAS HERRAMIENTAS A LOS MAESTROS Y QUE TENGAN ELLOS LA CAPACITACIÓN PERMANENTE PARA QUE PUEDAN CANALIZAR TODA LA ENERGÍA, TODA LA CAPACIDAD DE LOS NIÑOS Y DE LOS JÓVENES CON AUTISMO QUE SON VERDADERAMENTE SORPRENDENTES LAS CAPACIDADES QUE ELLOS TIENEN, PARA QUITAR ESA DISCRIMINACIÓN QUE NO TAPEMOS EL SOL CON UN DEDO SE SIGUE PRESENTANDO EN TODO EL PAÍS NO SOLAMENTE EN DURANGO A NOSOTROS NOS INTERESA LO QUE PASA EN DURANGO Y CUENTEN CON MI APOYO PERSONAL, POR SUPUESTO CON EL APOYO DE LA COMISIÓN DE SALUD PORQUE AQUÍ YA VI A MIS COMPAÑERAS QUE SE SUBIERON A DAR EL APOYO PARA QUE LO QUE TENGAMOS QUE HACER EN MATERIA LEGISLATIVA LO PODAMOS HACER DE UNA BUENA FORMA JUNTO CON USTEDES Y PODAMOS





TENER UN NUEVO MARCO JURÍDICO, QUE LE DE HERRAMIENTAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, A LA SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, QUE TAMBIÉN ES IMPORTANTE PARA PODER TRATARLOS Y METERLOS EN LA PARTE SOCIAL A TODOS LOS NIÑOS Y JÓVENES CON AUTISMO QUE LES TENGAMOS MUCHO RESPETO A ELLOS Y A SUS FAMILIAS QUE HACEN UN GRAN ESFUERZO DIARIO POR MANTENERLOS Y TRATAR DE SACARLOS ADELANTE, ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: DE NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SE INSTRUYE, A LA DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

SECRETARIA: PUNTO DE ACUERDO; ÚNICO.- ESTÁ SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FUNCIONES RINDA UN INFORME DETALLADO A ESTE HONORABLE CONGRESO DE LA SITUACIÓN ACTUAL QUE SE ENCUENTRA LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA, ASIMISMO SE REMITA ESTE HONORABLE CONGRESO EL PLAN DE ACCIÓN DE DICHA COMISIÓN PARA SU CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE, ES CUÁNTO PRESIDENTE GRACIAS.



PRESIDENTE: GRACIAS, SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

<b>Diputado</b>	<b>Sentido del voto</b>
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A Favor
MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA	A Favor
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ	A Favor
RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ	A Favor
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA	A Favor
JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA	A Favor
NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA	A Favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	A Favor

SECRETARIA: CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, SON 19 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, ES CUANTO.

PRESIDENTE: GRACIAS, UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO.



PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS EN EL ESTADO DE DURANGO”, PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, HASTA POR DIEZ MINUTOS.

DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS SALUDO A TODOS LOS PRESENTES QUE EL DÍA DE HOY NOS ACOMPAÑAN EL DÍA DE HOY LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DURANGO EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE NOS CONFIERE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DURANGO EN VIGOR, NOS PERMITIMOS SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE PLENO EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO CON BASE A LO SIGUIENTE, EXPOSICIÓN DE MOTIVOS; EN 2015 SU SERVIDORA COMO DIPUTADA FEDERAL PRESENTE Y CABILDEÉ ENTRE LOS DISTINTOS GRUPOS PARLAMENTARIOS UNA INICIATIVA PARA MODIFICAR LA LEY GENERAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, PARA ESTABLECER COMO UN DERECHO PARA ESA POBLACIÓN LA ENSEÑANZA Y EL USO DE LENGUA EXTRANJERA EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS ESPECÍFICAMENTE EL USO DEL IDIOMA INGLÉS, IMPARTIR EL IDIOMA EXTRANJERO



PARTICULARMENTE EL INGLÉS A TODOS LOS ESTUDIANTES DE ESCUELAS PÚBLICAS DEL PAÍS AYUDA A MEJORAR LAS CONDICIONES DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN LA DIVERSIDAD E INTERACCIÓN CULTURAL, UNO DE LOS RAZONAMIENTOS Y AQUELLA INICIATIVA ERA PRECISAMENTE QUE EL SISTEMA EDUCATIVO ERA A TODAS LUCES INEQUITATIVO Y AL PASO DEL TIEMPO LIMITABA LAS OPORTUNIDADES DE ACCESO A NUEVOS ESCENARIOS MUNDIALES DE LA ECONOMÍA Y LA CULTURA LO QUE PROPICIABA DESIGUALDAD PARA QUIENES REALIZAN SUS ESTUDIOS EN ESCUELAS PÚBLICAS FRENTE A LOS EGRESADOS DE UN SISTEMA DE EDUCACIÓN PRIVADO, POR LO TANTO ERA INDISPENSABLE ASEGURAR NO SÓLO LA OBLIGATORIEDAD DE LA IMPARTICIÓN DEL INGLÉS SINO QUE SE ENSEÑARÁ DE UNA PERSPECTIVA INTERCULTURAL YA SI PUDIÉRAMOS TENER NIÑOS CON MAYOR PREPARACIÓN EN MÉXICO, HOY LAMENTABLEMENTE 4 AÑOS DESPUÉS DERIVADO A UNA DECISIÓN AL PARECER SE REDUCE UN 50% DEL PRESUPUESTO QUE SE OTORGA EL ESTADO DE DURANGO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS AFECTANDO CON ELLO A MÁS DE 60 MIL ALUMNOS EN NUESTRO ESTADO DE EDUCACIÓN BÁSICA Y POR SUPUESTO TAMBIÉN A 375 DE LOS 750 MAESTROS CON LOS QUE CUENTA ESTE PROGRAMA, A QUIENES TOMAN LAS DECISIONES EN EL PAÍS LES PEDIMOS QUE HAGAN UNA VALORACIÓN, YA QUE LOS ALUMNOS PARTICULARMENTE DE SEXTO GRADO REQUIERE LOS CONOCIMIENTOS BÁSICOS DE ESTE IDIOMA YA QUE INGLÉS ES PARTE DE LAS MATERIAS CONTEMPLADAS EN LOS EXÁMENES DE ADMISIÓN PARA LA EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SI EN ESTOS MOMENTOS QUE



HEMOS AVANZADO EN ESTO SE QUITA PUES BATALLAR ALMAS NUESTROS ALUMNOS AL PRESENTAR ESOS EXÁMENES, PERO SOBRE TODO TAMBIÉN PARA TENER UN CRECIMIENTO MAYOR EN CUESTIÓN DE EDUCACIÓN, SEÑORES ESTE PAÍS NO PUEDE IR EN REVERSA LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE HAN DADO RESULTADOS A LA CIUDADANÍA DEBEN QUEDARSE NO IMPORTA EL COLOR NI EL PARTIDO QUE INICIÓ ESTE TIPO DE PROYECTOS O PROGRAMAS EL BIEN DE LOS HABITANTES Y LA MEJORA CONTINUA EN SU CALIDAD DE VIDA Y PREPARACIÓN DEBE SER PRIORIDAD PARA TODOS, ES LAMENTABLE QUE MUCHOS DE LOS PROGRAMAS EXITOSOS SE BORRAN DE UN PLUMAZO PERO MÁS LAMENTABLE QUE SIGAN SIENDO LOS NIÑOS AFECTADOS LO VUELVO A DECIR Y LO VOLVERÉ A DECIR CUANTAS VECES SEA NECESARIO DEBEMOS TRABAJAR POR LOS NIÑOS DE MÉXICO HABLAMOS MUCHO DE QUE SON EL FUTURO PERO TENEMOS QUE PONER EL EJEMPLO CON CONGRUENCIA Y POR ESO EL DÍA DE HOY QUEREMOS PEDIRLES EL APOYO PARA ESTE PUNTO DE ACUERDO QUE QUEDARÍA DE LA SIGUIENTE MANERA, PUNTO DE ACUERDO; PRIMERO LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DURANGO EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE CONSOLIDE UN MECANISMO Y EVITA LA REDUCCIÓN PRESUPUESTAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS PARA EL ESTADO DE DURANGO PARA EVITAR QUE DEJEN DE TENER CLASES DE INGLÉS LOS MÁS DE 60 MIL NIÑOS EN LA ENTIDAD, SEGUNDO; LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL H CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO A LA SECRETARÍA EDUCACIÓN DEL ESTADO



PARA QUE REALICE LAS ACCIONES PERTINENTES PARA EVITAR SUSPENSIÓN DEL PROGRAMA DE INGLÉS PARA LOS ESCOLARES DEL SISTEMA ESTATAL DE EDUCACIÓN INFORMANDO ESTA LEGISLATURA LAS ACCIONES EMPRENDIDAS Y LOS RESULTADOS EN ESTA MATERIA, COMPAÑEROS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS YO HE VISTO QUE NOS HAN ACOMPAÑADO PERSONAL DE SISTEMA CADÍ AQUÍ A ESTE RECINTO SABEMOS QUE TIENEN UN BUEN NIVEL EDUCATIVO, TIENEN CLASES DE INGLÉS, EL DÍA DE HOY ESTAMOS PIDIENDO PISO PAREJO TAMBIÉN PARA TODOS NUESTROS NIÑOS QUE SE REDUZCA UN 50% VA A LIMITAR CREO QUE HABÍAMOS AVANZADO EN ESTE SENTIDO LO ESTADO DICIENDO PREGUNTEMOS A LOS PADRES EN DURANGO, QUIENES EN SU TIEMPO TUVIERON LA OPORTUNIDAD DE TENER CLASE DE INGLÉS CASI LA MAYORÍA DIRÁN QUE NO TUVIERON ESA POSIBILIDAD HOY MÉXICO ESTABA AVANZANDO EN ESTE SENTIDO ESTA REDUCCIÓN NOS AFECTA, POR ESO ESTAMOS PIDIENDO EL APOYO DE TODOS LOS DIPUTADOS Y SOBRE TODO POR EL BIEN DE NUESTROS NIÑOS DE MÉXICO PORQUE SI HACEMOS ESA CONSULTA EL RESULTADO SERÁ POR PARTE DE LOS PAPÁS CLARO QUE QUEREMOS INGLÉS EN LAS ESCUELAS Y QUE NUESTROS HIJOS ESTÉN MEJOR PREPARADOS, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.





PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL REGISTRO DE ORADORES, Y SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE PLENO QUE SE REGISTRO EL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ A FAVOR.

PRESIDENTE: DECLINA SU PARTICIPACIÓN MUCHAS GRACIAS DIPUTADO.

PRESIDENTE: Y DE NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SE INSTRUYE, A LA DIPUTADA SECRETARIA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

SECRETARIA: CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, PUNTO DE ACUERDO, PRIMERO.- LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE CONSOLIDE UN MECANISMO Y EVITE LA REDUCCIÓN PRESUPUESTAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INGLES PARA EL ESTADO DE DURANGO PARA EVITAR EL DEMERITO EN LA CALIDAD EDUCATIVA EN MAS DE 60 MIL NIÑOS DE LA ENTIDAD, SEGUNDO.- LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ESTADO DE DURANGO PAR QUE REALICE LAS ACCIONES PERTINENTES PARA EVITAR LA SUSPENSIÓN DEL PROGRAMA DE INGLES PARA LOS ESCOLARES DEL SISTEMA ESTATAL DE EDUCACIÓN INFORMANDO A ESTA LEGISLATURA



LAS ACCIONES EMPRENDIDAS Y SUS RESULTADOS EN ESTA MATERIA,  
ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS, SE SOMETE A VOTACIÓN AL PUNTO ACUERDO  
EN FORMA ECONÓMICA PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS  
DIPUTADOS TIENE UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO LA.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y  
SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ  
RIVERA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA  
PRESIDENCIA.

<b>Diputado</b>	<b>Sentido del voto</b>
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	A Favor
JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA	A Favor
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	A Favor
NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA	A Favor
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A Favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA	A Favor
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ	A Favor
MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA	A Favor
RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ	A Favor

SECRETARIA: DIPUTADO PRESIDENTE LE INFORMO QUE HAY 18 VOTOS  
A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES.



PRESIDENTE: GRACIAS, SE APRUEBA UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO.

PRESIDENTE: ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO, QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA SE REGISTRARON LOS SIGUIENTES ASUNTOS: CON EL TEMA DENOMINADO "ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO", PRESENTADO POR LA C. DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, CON EL TEMA DENOMINADO "ADMINISTRACIÓN PÚBLICA", PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON EL TEMA DENOMINADO "ADMINISTRACIÓN PÚBLICA", PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA, CON EL TEMA DENOMINADO "TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN" PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA, CON EL TEMA DENOMINADO "ADMINISTRACIÓN PÚBLICA" PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO ALEJANDRO JURADO FLORES Y CON EL TEMA DENOMINADO "ADMINISTRACIÓN PÚBLICA" PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR DIEZ MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO A LA DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO.



DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, ESTÁ AL PENDIENTE DE LO QUE PASA CON LOS MAESTROS, PORQUE SI ESTAMOS AL PENDIENTE DE LO QUE PASA CON LOS MAESTROS, ESTAMOS AL PENDIENTE DE LA EDUCACIÓN, DE LOS NIÑOS Y TAMBIÉN DE SUS FAMILIAS, EL SIGUIENTE TEMA ABORDADO, ES UN ASUNTO QUE SIN LUGAR A DUDA ES DE GRAN TRASCENDENCIA, YA QUE REPERCUTE EN LA ECONOMÍA, DE MILES DE MAESTRAS Y DE MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE NUESTRO ESTADO QUE DURANTE EL PRESENTE CICLO ESCOLAR, HAN ESTADO REALIZANDO DIFERENTES ACTIVIDADES DENTRO DEL PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO, Y QUE HASTA HACE ALGUNOS DÍAS, MANTUVO UN RETRASO EN EL PAGO DE APOYO A LOS DOCENTES QUE PARTICIPAN EN ÉL, EL PROGRAMAS DE ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO, ES UNA INICIATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, QUE SE ORIENTA AL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y QUE ENCAMINA SUS ESFUERZOS A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO TERCERO, DEL ARTÍCULO TERCERO, DE LA CONSTITUCIÓN DE MÉXICO, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE JORNADAS DE TIEMPO COMPLETO, DE AHÍ DERIVAMOS EL NOMBRE DE ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO, EL OBJETIVO DE ESTE PROGRAMA, ES ESTABLECER EN FORMA PAULATINA CONFORME A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, QUE TODAS LAS ESCUELAS EN UN MOMENTO LLEGUEN A SER DE TIEMPO COMPLETO CON JORNADAS DE 6 Y DE 8 HORAS DIARIAS, PARA APROVECHAR MEJOR EL TIEMPO DISPONIBLE



PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO, DEPORTIVO Y CULTURAL Y CON ESTO CUMPLIR EL ARTÍCULO TERCERO, EL CUAL DICE TEXTUALMENTE, EL GOBIERNO TENDERÁ A DESARROLLAR ARMÓNICAMENTE LAS FACULTADES DEL SER HUMANO, EN AQUELLAS ESCUELAS DONDE SE NECESITE CONFORME A LOS ÍNDICES DE POBREZA Y MARGINACIÓN, TAMBIÉN SE IMPULSA ESQUEMAS EFICIENTES PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS NUTRITIVOS, AL ALUMNADO, CON EL CUAL SE COADYUVA A MEJORAR LA CALIDAD DEL APRENDIZAJE EN EDUCACIÓN BÁSICA, CON EL PROGRAMA TAMBIÉN SE FORTALECE Y SE HACE MÁS EFICIENTE LA JORNADA COMPLETA, LA IMPLEMENTACIÓN EN ELLA DE LÍNEAS DE TRABAJO EDUCATIVAS, DE APOYO A LOS APRENDIZAJES DE LOS ALUMNOS, SE BRINDA TAMBIÉN EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN BENEFICIO DE ALUMNAS DE ALUMNOS DE COMUNIDADES CON ALTO ÍNDICE DE POBREZA Y MARGINACIÓN Y FOMENTA SU PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO, SEGÚN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO, LOS SUBSIDIOS QUE SE TRANSFIEREN A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA CONSTITUYE LAS ASIGNACIONES DE LOS RECURSOS FEDERALES PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESO DE LA FEDERACIÓN, DE LOS SUBSIDIOS ASIGNADOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO, A CADA UNO DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS, VAN A DESTINAR UN 61% DE DICHOS SUBSIDIOS, PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYO AL PERSONAL EN FUNCIONES, YA SEA DE DIRECCIÓN COMO DOCENTE Y DE APOYO A LAS ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO, LA AUTORIDAD



LOCAL SERÁ RESPONSABLE DE GARANTIZAR QUE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA PARTICIPEN EN EL PROGRAMA DE ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO Y DISPONGAN DE LOS RECURSOS DE ENTREGA DIRECTA Y QUE EJERZAN DE MANERA OPORTUNA Y TRANSPARENTE ESTE PRESUPUESTO, DICHO RUBLO ENTREGA DESDE \$31000 HASTA \$90000 POR ESCUELA, EN CADA UNO DE LOS 1000 PLANTELES QUE ACTUALMENTE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA DURANTE ESTE CICLO ESCOLAR 2018-2019, EN EL ESTADO DE DURANGO Y SERÁN LOS GOBIERNOS RESPONSABLES, DE QUE ESTO LLEGUE AL PROGRAMA, SEGÚN LOS LINEAMIENTOS, CADA TRABAJADOR DEBERÁ FIRMAR LA NÓMINA CORRESPONDIENTE DE LOS APOYOS ECONÓMICOS RECIBIDOS POR EL PERSONAL ADSCRITO A ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO, LA CUAL SE EMITIRÁ EN FORMA MENSUAL Y SE ENTREGARÁ A TRAVÉS DEL ENLACE DEL NIVEL DE CENTRO DE TRABAJO PARA QUE SEA REQUISITADA Y POSTERIORMENTE ENTREGADA EN CADA UNO DE LAS ESCUELAS QUE PARTICIPAN EN ESTE PROYECTO, EN ESTE PROGRAMA DE ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO, DE ACUERDO CON LO ANTERIORMENTE EXPUESTO EN DÍAS PASADOS TUVIMOS VISITAS DE MAESTROS Y DE MAESTRAS DE DISTINTAS REGIONES DEL ESTADO DONDE MANIFESTARON Y EXIGÍAN EL PAGO CORRESPONDIENTE A 3 MESES DE ATRASO, ANTE ESTA DEMANDA LA AUTORIDAD ACORDÓ, REALIZAR EL PAGO DE FORMA INMEDIATA EN CUANTO SE LIBERARÁ EL RECURSO, ANTE ESTA SITUACIÓN FUE HASTA LA SEMANA PASADA QUE LOS DIRECTIVOS MAESTROS Y PERSONAL DE APOYO QUE PARTICIPAN EN ESTE



PROGRAMA DE ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO, RECIBIERON SU APOYO ECONÓMICO CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO SEGÚN EL PERSONAL QUE LABORA EN ESTAS ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO, TAMBIÉN MANIFESTABAN EN LO QUE VINIERON A PLATICAR CON NOSOTROS, QUE TENÍAN ESE ATRASO NO ERA LA PRIMERA VEZ QUE TENÍAN ESE ATRASO QUE YA ANTERIORMENTE LO ESTABAN PADECIENDO, ENTONCES ESPERAMOS QUE LAS AUTORIDADES COMPETENTES HAGAN LOS MECANISMOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y QUE SE APEGUEN AL LINEAMIENTO DEL PROGRAMA Y QUE EJERZAN ESE PRESUPUESTO EN TIEMPO Y FORMA, PARA NO AFECTAR A LOS MAESTROS EN ESTAS JORNADAS, YA QUE EN ESTA ETAPA FUERON TRES MESES, EN LOS CUALES NO SE LES PROPORCIONÓ EN TIEMPO Y FORMA SU SUELDO, DE ESA MANERA AL PROGRAMA SE DESARROLLARÁ DE FORMA MÁS EFICIENTE Y PODRÁ CUMPLIR LOS OBJETIVOS DE ESTE PROGRAMA PLANTEADO, QUE SON MUY AMPLIOS, LA JORNADA DE TIEMPO COMPLETO SE AMPLÍA PARA PODER DESARROLLAR ARMÓNICAMENTE AL NIÑO, DANDO ACTIVIDADES YA SEA DEPORTIVAS, CULTURALES O ACADÉMICAS, EN ESE TIEMPO QUE SE EXTIENDE, ECHAS LAS CONSIDERACIONES ANTERIORES SE LOGRARÁ ESTABLECER QUE TODOS LOGRAN UNA MEJOR CONVIVENCIA, UN MEJOR RENDIMIENTO ACADÉMICO, DEPORTIVO EN LOS NIÑOS Y DE ESTA MANERA SI EL GOBIERNO ENTREGA EN ENTREGA PERDÓN EN TIEMPO Y FORMA ESTE PRESUPUESTO TENDREMOS A LOS DOCENTES, A LOS DIRECTIVOS TRABAJANDO EN FAVOR DE UNA MEJOR EDUCACIÓN CADA VEZ MEJOR





EN ESTOS PLANTELES DE ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO, ES CUÁNTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR DIEZ MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO A LA DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ.

DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, LA EDUCACIÓN ES EL ARMA MÁS PODEROSA QUE PUEDES USAR EL SER HUMANO PARA CAMBIAR EL MUNDO, ESTO LO DIJO NELSON MANDELA TAMBIÉN EL POETA FRANCÉS VÍCTOR HUGO, ESCRIBIÓ QUE EL QUE ABRE LA PUERTA DE UNA ESCUELA CIERRA, LA PUERTA DE UNA PRISIÓN Y EN EFECTO LA EDUCACIÓN ES UNA DE LAS VÍAS MÁS PODEROSAS PARA PODER HACER QUE NUESTRO PAÍS Y NUESTRO ESTADO CREZCA, CON LOS NIÑOS DE ADULTOS EDUCADOS, NO SÓLO SE ABREN LAS POSIBILIDADES DE VIDA PARA ELLOS Y SUS FAMILIAS, SINO QUE TAMBIÉN SE CONTRIBUYE A UNA ARMONÍA SOCIAL MÁS SÓLIDA QUE NECESITAMOS, EN ESTE PLENO SE HA MANIFESTADO LA PREOCUPACIÓN POR EL RECORTE DEL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS, UNA PROPUESTA QUE SE HIZO YA ALGUNOS AÑOS DESDE EL CONGRESO FEDERAL, EN DONDE LA DIPUTADA ALI GAMBOA, ESTUVO



AHÍ PROMOTIÉNDOLE Y ALZANDO LA VOZ POR LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE MÉXICO Y DURANGO, EN NUESTRO ESTADO EN PERJUICIO DE LA EDUCACIÓN INTEGRAL DE MUCHOS NIÑOS Y JÓVENES QUE CURSAN ESTE EDUCACIÓN BÁSICA, RESULTA UNA HERRAMIENTA INDISPENSABLE PARA ENTRAR AL MUNDO Y A LA GLOBALIZACIÓN, EN EL CUAL ES INDISPENSABLE ESTAR, YO APLAUDO QUE EN ESTE CONGRESO TODOS HAYAMOS VOTADO A FAVOR POR EL PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTÓ NUESTRA COMPAÑERA DEL GRUPO PARLAMENTARIO EN EL CUAL PEDIMOS AL GOBIERNO ESTATAL Y EL GOBIERNO FEDERAL EN LAS ÁREAS DE EDUCACIÓN, PARA QUE EL PROGRAMA DE INGLÉS, SIGA Y LOS NIÑOS Y LOS JÓVENES TENGAN MAYORES OPORTUNIDADES QUE LOS QUE SE HAN TENIDO ANTERIORMENTE, POR OTRA PARTE NOS HA LLAMADO MUCHO LA ATENCIÓN QUE EN FECHAS PASADAS, EN RELACIÓN CON LOS ESQUEMAS DE LAS ESTANCIAS INFANTILES LOS CUALES YA NO ESTÁN OPERANDO, NO SE DIMENSIONÓ LO QUE EN ESAS INSTANCIAS PASABA CON LOS NIÑOS, AHÍ SON MODELOS DE ATENCIÓN EN DONDE LA SOCIALIZACIÓN, EL FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES Y UN CONTACTO PRIMERO CON EL MUNDO DEL CONOCIMIENTO, SE HACÍA A NIVEL INICIAL, ESTO DESAFORTUNADAMENTE YA NO SE VA A PODER VIVIR EN NUESTRA CIUDAD Y EN NUESTRO PAÍS, POR EL MOMENTO Y QUIERO CITAR A UNA INVESTIGADORA QUE REALIZÓ UN TRABAJO MUY INTERESANTE Y MUY BUENO QUE SE LLAMA EDUCACIÓN Y RESILIENCIA, ALAS DE LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL, A LA DOCTORA VIVIANA LÓPEZ TORRES, ELLA ESCRIBIÓ QUE ENTRE TODAS LAS



INSTITUCIONES SOCIALES, LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, SON LAS QUE CONSTITUYEN EL MÁS PODEROSO MEDIADOR PARA MODIFICAR LAS CONDICIONES DE DESIGUALDAD E INJUSTICIA, EN UNA SOCIEDAD, SOBRE TODO CUANDO SE TRABAJA PARA EL DESCUBRIMIENTO Y EL DESARROLLO OPORTUNO DE TALENTOS, EXPRESIONES, PASIONES EN LA NIÑEZ Y EN LA JUVENTUD POR TANTO, LOS ESFUERZOS QUE SE HAGAN A NIVEL POLÍTICO INSTITUCIONAL, COMUNITARIO, ECONÓMICO, SOCIAL ,FAMILIAR E INDIVIDUAL MERECE LA PENA SEGUIRLOS HACIENDO, SON TAN TRASCENDENTALES LAS POLÍTICAS PÚBLICAS ORIENTADAS A LA EDUCACIÓN, QUE CUANDO SON EFECTIVAS TAMBIÉN ELLA NOS COMENTA QUE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A PESAR DE VIVIR EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, TIENE LA OPORTUNIDAD DE QUE SUS APORTES SEAN VALORADOS DE SENTIRSE ÚTILES Y DE DESARROLLAR UN SENTIDO DE CUIDADO PARA LAS OTRAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD, APRENDEN A RESPETAR LAS CONTRIBUCIONES DE SU CONCIENCIA CRÍTICA DE SUS SEMEJANTES Y ADQUIRIR SENTIMIENTOS DE CONEXIÓN HUMANA Y AUTONOMÍA, ESTO ME PARECE MUY IMPORTANTE QUE LO TENGAMOS EN CUENTA, YA QUE COMIENZA UN DEBATE NACIONAL Y LOCAL EN TORNO A LA MATERIA EDUCATIVA QUE HOY YO QUIERO REFLEXIONAR EN ESTA TRIBUNA, EN ESTOS DÍAS SE ESTÁ ANALIZANDO EL MODELO EDUCATIVO MEXICANO Y SE HA ENTABLADO EL DIÁLOGO COMO YA LO VIMOS CON EL MAGISTERIO A NIVEL NACIONAL, PERO TAMBIÉN TENEMOS QUE VER TODAS LAS PARTES, DE LAS CUALES FORMAN EL SISTEMA EDUCATIVO MEXICANO, ME PARECE IMPORTANTE NO DEJAR



A UN LADO LA DIMENSIÓN QUE REALMENTE REVISTE LA EDUCACIÓN EN EL AVANCE SOCIAL Y EL DESARROLLO PARA NUESTRO PAÍS, ME PARECE TAMBIÉN QUE DEBEMOS DE CELEBRAR QUE LA DISCUSIÓN DE LA PROBABLE REFORMA EDUCATIVA QUE PUEDA LLEVARSE, NO TIENE PRISA, ASÍ SE DE EN EL CONGRESO FEDERAL QUE SE DISCUTIRÁ Y SE LE DARÁ EL TIEMPO PARA QUE AQUELLOS CAMBIOS QUE SE QUIERAN HACER, SEAN REALMENTE CAMBIOS CONSCIENTES QUE NOS VENGAN A BENEFICIAR, DESDE ESTE PODER LEGISLATIVO HEMOS IMPULSADO REFORMAS QUE NOS AYUDAN A FORTALECER LA EDUCACIÓN, POR EJEMPLO LA EDUCACIÓN BILINGÜE EN MATERIA INDÍGENA, PARA EDUCACIÓN SUPERIOR, TAMBIÉN FOMENTAR LAS CONDICIONES PARA QUE HAYA MÁS EQUIDAD EN LA EDUCACIÓN Y SE ACORTEN LAS BRECHAS DE REZAGO PARA PODER ENTRAR A UNA DE LAS OPCIONES QUE PRESENTA NUESTRO ESTADO, ESPERAMOS DESAHOGAR EN PRÓXIMOS DÍAS OTRAS INICIATIVAS QUE ESTAMOS PREPARANDO EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI, INICIATIVAS QUE SON CAUSAS QUE TENÍAMOS QUE ABANDERAR COMO CONGRESO MÁS QUE COMO ALGÚN PARTIDO, INICIATIVAS QUE VAN A PODERNOS AYUDAR PARA IMPULSAR A QUE LOS QUE VIENEN, LAS FUTURAS GENERACIONES, TENGAN MÁS Y MEJORES OPORTUNIDADES LABORALES, PROFESIONALES Y PERSONALES, CON UNA EDUCACIÓN FORTALECIDA, ABARCADORA Y DE CALIDAD, ESTAMOS SEGURAS Y SEGUROS QUE PODREMOS NO SOLO DOTAR DE CONOCIMIENTOS A LOS NIÑOS, A LAS NIÑAS Y A LOS JÓVENES, SINO QUE ADEMÁS HACEMOS MÁS CONSIENTE ESTA SOCIEDAD Y LO MÁS IMPORTANTE PARA QUE SEA



SIEMPRE LO MÁS VALIOSO DE DURANGO Y DE NUESTRO PAÍS, MÉXICO,  
POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O  
DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR  
DIEZ MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO AL  
DIPUTADO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA.

DIPUTADO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA: CON EL PERMISO DE LA  
PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA SEMANA  
PASADA SUBÍ A ESTA TRIBUNA PARA EXPONER LA PROBLEMÁTICA QUE  
SE VIVE EN LA COMARCA LAGUNERA, DEBIDO A LA CONTAMINACIÓN  
DEL AGUA POR LOS ALTOS NIVELES DE ARSÉNICO Y FLUORUROS, A  
CONSECUENCIA ENTRE OTRAS COSAS, A LA SOBRE EXPLOTACIÓN DE  
LOS MANTOS ACUÍFEROS, SIN EMBARGO NUESTRO PRESIDENTE DE LA  
REPÚBLICA, COMENTÓ SU INTENCIÓN DE PRODUCIR UNA CUENCA  
LECHERA EN TABASCO O CHIAPAS, COMO MEDIDA PARA COMBATIR EL  
IMPACTO EN LOS MANTOS ACUÍFEROS EN LA ZONA DE LA LAGUNA,  
CUANDO HABLAMOS DE MEDIDAS PARA ERRADICAR ESTE PROBLEMA  
NO NOS REFERIMOS SOLAMENTE A TERMINAR CON LA PRINCIPAL  
ACTIVIDAD PRODUCTIVA DE LA REGIÓN LAGUNERA, PUES EL  
PROBLEMA DEL AGUA EN LA LAGUNA NO SE RESUELVE REMOVIENDO  
SU CUENCA LECHERA Y AFECTANDO A MILES DE EMPLEOS, ADEMÁS Y



QUE QUEDE BIEN CLARO, LA FALTA DE AGUA NO ES ATRIBUIBLE SOLAMENTE A ESTA ACTIVIDAD PRODUCTIVA, SINO A OTROS MUCHOS FACTORES EN LUGAR DE ESTAR LANZANDO AL AIRE, SOLUCIONES INVIABLES EL PRESIDENTE LÓPEZ OBRADOR, DEBERÍA DIALOGAR CON LOS LAGUNEROS SOBRE EL TEMA PARA CONOCER EL TRABAJO QUE SE HACE EN TODA ESA REGIÓN, PUES EL IMPACTO NO SE RESUELVE ARREBATANDO UNA ACTIVIDAD ALIMENTARIA CON EL PROGRESO DE COAHUILA Y DURANGO, EN ACCIÓN NACIONAL COINCIDIMOS EN QUE EL PRESIDENTE DEBE CONVOCAR A FOROS MULTIDISCIPLINARIOS, PARA ANALIZAR LOS INSTRUMENTOS QUE PERMITIRÍAN EVITAR LA SOBREEXPLOTACIÓN DE LOS MANTOS ACUÍFEROS EN LA CUENCA LECHERA DE LA LAGUNA, ANTES DE PLANTEAR SU EXPULSIÓN CON LA INTENCIÓN DE LLEVARSE LA AL SURESTE DEL PAÍS, SE DEBE CONVOCAR A LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO ACADÉMICOS, PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES, EMPRESARIOS INVESTIGADORES, AMBIENTALISTAS, ASÍ COMO A CADA TÉCNICO Y PROFESIONISTA DE LAS INSTITUCIONES DONDE DESARROLLA CONOCIMIENTO PARA EL CAMPO, POR EJEMPLO LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA, ANTONIO NARRO QUE SE ENCUENTRA EN LA VANGUARDIA EN LOS CAMPOS DE VETERINARIA Y AGROECOLOGÍA, POR MENCIONAR ALGUNA ESTAMOS SEGUROS QUE TIENE PROPUESTAS MUCHO MÁS INTERESANTES, SE DEBEN SU DEBER ES APOYAR AL SECTOR SOCIAL, NO SÓLO DE TABASCO SINO TAMBIÉN DE COAHUILA Y DE DURANGO, ESTA NUEVA OCURRENCIA DEL GOBIERNO FEDERAL, PONE EN RIESGO MÁS DE 100000 EMPLEOS EN LA INDUSTRIA



AGROALIMENTARIA DE LA LAGUNA, QUE NO COMPRENDE SÓLO LA PRODUCCIÓN DE LECHE, SI NO DE HUEVO, CARNE DE POLLO Y PRODUCTOS LÁCTEOS, MÁS ALLÁ DE OCURRENCIAS COMO ÉSTA, ES NECESARIO QUE TODOS LOS PRODUCTORES PUEDAN ACCEDER A NUEVAS TECNOLOGÍAS Y SE PULSE LA INTRODUCCIÓN DE LOS RIESGOS TECNIFICADOS, EL REVESTIMIENTO DE LOS CANALES ASÍ COMO LA NIVELACIÓN DE LAS TIERRAS, ENTRE OTRAS MUCHAS ACCIONES QUE PERMITIRÁN EVITAR LA PÉRDIDA DE HASTA EL 70% DEL AGUA, DE ACUERDO CON LOS EXPERTOS DEL TEMA, EL GANADO LECHERO NO SE ADAPTA A LOS LUGARES TROPICALES Y PARA LOGRAR LOS NIVELES ÓPTIMOS DE PRODUCCIÓN Y CALIDAD DE LA LECHE SEGÚN LA OPINIÓN DE LOS PRODUCTORES Y EXPERTOS, ES NECESARIO QUE HABITAN EN CLIMAS TEMPLADOS O HASTA ÁRIDOS PUDIERA SER, A MEDIADOS DE LOS AÑOS 80 EL PRESIDENTE FIDEL CASTRO, INTENTÓ INTRODUCIR VACAS LECHERAS EN CUBA TIENE EXPERIMENTO SIMILAR EN 1974, LUIS ECHEVERRÍA INVIRTIÓ RECURSOS EN LA HUASTECA Y EN TABASCO CON EL PLAN CHONTALPA, CUYO RESULTADOS EN AMBOS CASOS FUERON UN ROTUNDO FRACASO, EL CLIMA DEL SURESTE NO ES FAVORABLE PARA QUE LAS VACAS PRODUZCA LA MISMA CANTIDAD DE LECHE, PUES LLUEVE MUCHO Y ADEMÁS LA HUMEDAD LAS PONEN RIESGO DE VERSE AFECTADAS POR AGENTES PATÓGENOS, EN PEZUÑAS Y UBRES, EN CONTRAPARTE LA COMARCA LAGUNERA CUENTA CON LA PRINCIPAL CUENCA LECHERA DE LATINOAMÉRICA Y SE TRABAJA CON LOS MEJORES TÉCNICAS, ESTAS DECLARACIONES MUY A SU ESTILO





PUES PARECE QUE YA SE LE HA HECHO UNA COSTUMBRE HABLAR SIN CONOCIMIENTO DE CAUSA, HAN GENERADO INCERTIDUMBRE ENTRE QUIENES FORMAN PARTE DE LA INDUSTRIA LECHERA, PUES HIZO REFERENCIA A LA POSIBILIDAD DESAPARECER LA ACTIVIDAD EN ESA ZONA, ESPERAMOS QUE ESTO NO QUEDE MÁS ALLÁ QUE UNA METIDA DE PATA, Y EL LUGAR SE PROMUEVAN OTRAS ACCIONES PARA MEJORAR LA CALIDAD Y CANTIDAD DE AGUA EN LA LAGUNA, PERO NO CON UNA OCURRENCIA COMO ÉSTA QUE REALMENTE PROVOCARÍA QUE ESTA REGIÓN PRÁCTICAMENTE SE VIERA MUY AFECTADA, ES CUÁNTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTE: ¿CON QUE OBJETO SEÑOR DIPUTADO? PARA HECHOS O ALUSIONES PERSONALES.

PRESIDENTE: ADELANTE DIPUTADO TIENE LA PALABRA RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, OTRAS VEZ CELEBRO QUE MIS COMPAÑEROS DE ACCIÓN NACIONAL, SE PREOCUPEN POR LA PROBLEMÁTICA DE LA LAGUNA, PERO YO QUIERO DECIRLES ALGO, PARA HABLAR DE LA PROBLEMÁTICA DEL AGUA EN LA



LAGUNA, HAY QUE VIVIR EN LA LAGUNA, PARA CONOCER EXACTAMENTE CÓMO ESTÁ ESTA SITUACIÓN, YO QUIERO DECIRLE COMPAÑERO DIPUTADO, QUE EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA NO DIJO LO QUE USTED DICE, EL SOLAMENTE DIJO QUE HAY QUE CUIDAR EL AGUA EN LA LAGUNA, Y ESO ES UN PROBLEMA GRAVE QUE TENEMOS, A ESO ÉL SE REFIRIÓ, TAMBIÉN NOS DICE QUE PUDIERA HACER UNA CUENCA LECHERA EN EL SUR, PERO NUNCA DICE QUE VAMOS A QUITARLE LA LAGUNA, LA DE LA LAGUNA VA A SEGUIR VA A SEGUIR SIEMPRE Y CUANDO CUIDEMOS EL AGUA, LA LAGUNA ES UNA REGIÓN MUY PRÓSPERA Y CÓMO LO DIJE LA VEZ PASADA, HOY NOS ENFRENTAMOS A LO QUE SE ENFRENTAN TODAS LAS CIUDADES PROSPERAS A CUIDAR SUS RECURSOS NATURALES, POR ESO ME SUBO ESTA TRIBUNA A DECIRLES COMPAÑEROS QUE NO ESTÉN CONFUNDIENDO A LA GENTE, EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, QUIERE LO MEJOR PARA LA LAGUNA Y PARA DURANGO Y LO HA DEMOSTRADO Y AHÍ ESTÁN LOS BENEFICIOS QUE HA LLEGADO A DURANGO, ES CUÁNTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR DIEZ MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO AL DIPUTADO OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA.

DIPUTADO OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA: MUY BUENAS TARDES, COMPAÑERAS COMPAÑEROS DIPUTADOS, CON EL PERMISO DE LA



PRESIDENCIA, EL SISTEMA ESTATAL DE TELESECUNDARIAS ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA, PATRIMONIO PROPIO Y AUTONOMÍA DE GESTIÓN SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CON DOMICILIO LEGAL EN ESTA CIUDAD DE DURANGO, CUENTA CON UNA PLANTA LABORAL DE 1767 TRABAJADORES, DE LOS CUALES 594 SON PERSONAL DOCENTE, 173 CORRESPONDEN AL PERSONAL ADMINISTRATIVO, EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015, SE PERCIBIÓ UNA DIVISIÓN EN EL SALARIO DE SU PERSONAL DOCENTE, AFECTANDO CON ELLO A 369 MAESTROS QUIENES DESDE ESA FECHA RECIBEN SUS EMOLUMENTOS EN EL DEPÓSITO DE LOS MISMOS EN DOS PRESTACIONES DIFERENTES, UNA DE PROCEDENCIA FEDERAL EMITIDA POR FONE, Y OTRA DE PAGO COMPLEMENTARIO CON RECURSOS DEL GOBIERNO ESTATAL, AMBAS CON PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES DISTINTAS, CON LA CANCIÓN DEL FONE EN SUSTITUCIÓN DEL FAER, SE DESCONOCE DE FACTO EL TOTAL DE PLAZAS EXISTENTES EN TELESECUNDARIA, QUE DESDE SU ORIGEN SON DE SOSTENIMIENTO DE TIPO FEDERAL, MÁS EN CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PATRONAL DEL SISTEMA ESTATAL DE TELESECUNDARIAS, SETEL, TRANSFIRIENDO LOS RECURSOS DEL GOBIERNO FEDERAL, AL ESTADO CON LO QUE EN LA ACTUALIDAD PARCIALMENTE SE CUBRE EL PAGO DE LAS 369 PLAZAS, ESTO SIGNIFICA LA RECUPERACIÓN TOTAL DEL ESTATUS LABORAL, QUE SE TENÍA HASTA ANTES DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015, LAS TRANSFERENCIAS RECURSOS DE LA FEDERACIÓN Y CONVERSIÓN EN SALDO EN EL ESTADO, EXTRACCIÓN



DEL RECURSO DE FONE, HACIA EL GOBIERNO ESTATAL, PARA QUE A TRAVÉS DEL SETEL SE REALICE LA ENTREGA A CADA TRABAJADOR, QUE POR DERECHO DEBE RECIBIR SU PAGO EN UNA SOLA EMISIÓN, CON RESPECTO DE SUS DERECHOS GENERADOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO, EN EL INICIO DE ESTA PROBLEMÁTICA ,DE PAGO EN DOS PRESTACIONES PRESENTACIONES SE CONJUNTO UN TOTAL DE 369 PLAZAS DOCENTES, DE LAS CUALES EN LA ACTUALIDAD CONTINÚAN EN ESA SITUACIÓN 333 DE ELLAS, QUE EN TÉRMINOS ECONÓMICOS IMPLICA UN TOTAL DE \$2,967,789 QUINCENALES, CANTIDAD QUE AGLUTINADA EN EL TRAYECTO DE UN AÑO ASCENDERÍA A 71 226 942 PESOS, MISMOS QUE DESDE QUE EL PAGO FUE DIVIDIDO, HAN APLICADO EN LOS FONDOS DESTINADOS AL SISTEMA ESTATAL DE TELESECUNDARIAS, CUBRIENDO SUS NECESIDADES Y EN ESE SENTIDO NO IMPLICA RECURSO ADICIONAL, SINO ÚNICAMENTE EL HECHO DE LLEVAR A CABO LA CORRECTA LOGÍSTICA Y ADMINISTRACIÓN ENTRE LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS, ADEMÁS CABE AQUÍ SUBRAYAR QUE A LA PROBLEMÁTICA ANTERIORMENTE PLANTEADA, DEBE AGREGARSE LA ATENCIÓN A NECESIDADES SUBYACENTES COMO SON: REACTIVACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL, DE SISTEMA DE TELESECUNDARIAS A NIVEL NACIONAL, PARA LA EFICIENTE COORDINACIÓN EDICIÓN Y DIFUSIÓN DE TODO TIPO DE MATERIALES EDUCATIVOS, LIBROS DE TEXTO PARA EL ALUMNADO, LIBROS GUÍA DEL MAESTRO SEÑAL EDUSAT, ETCÉTERA APOYO EN CUANTO A INFRAESTRUCTURA BÁSICA PARA ESCUELAS DE RECIENTE Y NUEVA CREACIÓN LAS CUALES SUMAN EN TOTAL 76 Y



TIENE NECESIDADES DE MOBILIARIO EDUCATIVO BUTACAS, PINTARRONES, ESCRITORIOS, AULAS DE MEDIOS, EQUIPOS DE CÓMPUTO, ETCÉTERA ACTUALIZACIÓN DE MATERIALES DE TEXTO Y CONSULTA ACORDES A LA METODOLOGÍA ORIGINAL DE TELESECUNDARIA Y EN FUNCIÓN DEL NUEVO MODELO EDUCATIVO, REGULARIZACIÓN DE CLAVES DEL PERSONAL QUE, DESDE ANTES DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA REFORMA EDUCATIVA SE DESEMPEÑA COMO APOYO TÉCNICO DOCENTE, PARA QUE CON ESTO SE DÉ CERTIDUMBRE AL DESEMPEÑO DE SU FUNCIÓN, REESTRUCTURACIÓN DE LAS ZONAS ESCOLARES, ENFOQUE AL NÚMERO DE ESCUELA QUE LAS CONFORMAN Y EN ATENCIÓN PRESENCIAL A LAS CIRCUNSTANCIAS GEOGRÁFICAS, IMPLEMENTACIÓN CON SU RESPECTIVA CLAVE DE FIGURAS DE APOYO, INDISPENSABLES EN LOS CENTROS ESCOLARES A SABER PERSONAL ADMINISTRATIVO, BIBLIOTECARIOS, SUBDIRECTORES, ESCOLARES, ETCÉTERA POR ELLO EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, REALIZA UN ATENTO Y MUY RESPETUOSO LLAMADO DESDE ESTA TRIBUNA, A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL, ASÍ COMO AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, LLEVEN A CABO LA REGULARIZACIÓN DE LAS 333 PLAZAS RESTANTES DEL GRUPO DE LOS 369, ANTERIORMENTE REFERIDOS, QUE DEBE RECIBIR SU PAGO EN UNA SOLA EMISIÓN CON RESPETO A SUS DERECHOS GENERADOS EN ESE SISTEMA EDUCATIVO POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS, ES CUÁNTO DIPUTADO PRESIDENTE.



PRESIDENTE: PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DIA, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR DIEZ MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO AL DIPUTADO ALEJANDRO JURADO FLORES.

DIPUTADO ALEJANDRO JURADO FLORES: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, A NOMBRE DE LA CIUDADANÍA EN GENERAL, SOLICITAMOS SE NOS REGISTRARÁ EN EL ORDEN DEL DÍA UN POSICIONAMIENTO PARA PRONUNCIARNOS DE MANERA ENÉRGICA EN CONTRA DE LAS ACCIONES QUE HASTA AHORITA ASUMIDO DE MANERA IMPARCIAL Y CON FALTA DE PROFESIONALISMO EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, SIN LUGAR A DUDAS EL ACTUAR DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, HA LOGRADO DESPERTAR LA DESCONFIANZA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LOS CIUDADANOS DURANGUENSES, AFECTANDO CON ELLOS LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA, LEGALIDAD OBJETIVIDAD, IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA QUE DEBEN REGIR EN MATERIA ELECTORAL Y BAJO EL CUAL HAN SIDO OMISOS EN ESTE PROCESO ELECTORAL, RECORDEMOS QUE EL PASADO PRIMERO DE NOVIEMBRE DIO INICIO FORMAL EL PROCESO



ELECTORAL LOCAL 2018-2019, EN EL CUAL SE HABRÁN DE RENOVAR LOS 39 AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO EN UNA NUEVA REALIDAD POLÍTICA Y DEMOCRÁTICA MARCADA POR LA PLURALIDAD Y UNA ATMÓSFERA DE GRANDES LIBERTADES DE TODO TIPO, HOY EN DURANGO Y EN EL PAÍS CONTAMOS O DEBEMOS CONTAR CON UNA DEMOCRACIA VERDADERA, DONDE TODAS LAS INSTITUCIONES DE CARÁCTER PÚBLICO DEBEN COINCIDIR CON LA POLÍTICA QUE NUESTRO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, HA VENIDO DESEMPEÑANDO DESDE EL PRINCIPIO DE SU MANDATO, ATENDIENDO EL PRINCIPIO DE LA LEGALIDAD, EN ESTE SENTIDO Y ANTE LA FALTA DE PROFESIONALISMO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SEÑALO, QUE DESDE EL INICIO DEL PROCESO EN UNA ACCIÓN TOTALMENTE AL MARGEN DE LA LEY EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL NÚMERO 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO PASADO, EL CONSEJO GENERAL AL APROBAR EL CALENDARIO ELECTORAL FIJÓ COMO PLAZO PARA LA TOMA DE PROTESTA E INSTALACIÓN DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES Y EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2018, INCUMPLIENDO A TODAS LUCES CON LO QUE MARCA LA LEGISLACIÓN ELECTORAL LO QUE SIN DUDA FUE EL INICIO DE QUE LAS COSAS EN ESTE PROCESO ELECTORAL NO VENÍA APEGADO A LA LEGALIDAD, DE IGUAL FORMA LA DIFERENCIA DE CRITERIOS POR PARTE DE LOS CONSEJEROS, EN TOMA DE DECISIONES HA SIDO UN PROBLEMA QUE HA AFECTADO DIRECTAMENTE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, INCLUSO SEÑAL SE SEÑALARON ACTOS DE CORRUPCIÓN DIRECTAMENTE POR UNA





CONSEJERA EN CONTRA DEL PRESIDENTE, AL MOMENTO DE LOS NOMBRAMIENTOS EN LOS CONSEJOS MUNICIPALES, TENGO QUE AÑADIR QUE AL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ES LA UTILIDAD QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y LAS LEYES SECUNDARIAS, PERO LO MÁS IMPORTANTE GOZA DE AUTONOMÍA EN SU FUNCIONAMIENTO E INDEPENDENCIA EN SUS DECISIONES, DE IGUAL FORMA ANTERIORMENTE UN COMPAÑERO DE MI BANCADA SE EXPRESÓ EN ESTA TRIBUNA PARA QUE EN ESTE PROCESO ELECTORAL EL INSTITUTO PUDIERA CONVENIR CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA QUE ÉSTE SE HICIERA CARGO DE LA ORGANIZACIÓN EL PROCESO ELECTORAL DE ESTE AÑO, SITUACIÓN QUE INDIGNO CONSIDERABLEMENTE A LOS MIEMBROS DEL INSTITUTO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN ELECTORAL ES NECESARIO EXHORTAR AL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE SE RIGE DE MANERA ESTRICTA BAJO LOS PRINCIPIOS QUE CONSAGRA NUESTRA CONSTITUCIÓN, ESOS PRINCIPIOS SON LA CERTEZA, LA IMPARCIALIDAD, LA INDEPENDENCIA, LA LEGALIDAD, MÁXIMA PUBLICIDAD EQUIDAD Y OBJETIVIDAD, SI EL ÓRGANO ELECTORAL DE DURANGO NO TIENE LA CAPACIDAD PARA TENER LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, DE IMPARCIALIDAD, EL CONSEJO GENERAL NO DEBE SEGUIR AFECTANDO EL DESARROLLO DE UN PROCESO DE SUMA



IMPORTANCIA PARA LA SOCIEDAD A DURANGO, SIN TEMOR A EQUIVOCARNOS Y CREO QUE TODOS USTEDES COINCIDIRÁN QUE SI EL INSTITUTO ELECTORAL DURANGO SIGUE DESATENDIENDO LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES EN MATERIA ELECTORAL, SERÁ RESPONSABLE DEL CLIMA DE INGOBERNABILIDAD QUE SE PUEDA GENERAR EN EL ESTADO, LA CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES SE CONSTRUYE CON ACCIONES APEGADAS A LA LEGALIDAD Y A LA IMPARCIALIDAD, LA CONFIANZA CIUDADANA SE GANA CON HECHOS, LA CONFIANZA CIUDADANA SE CIMIENTA CON ACTORES INSTITUCIONALES, NO DESEAMOS QUE DÍA CON DÍA LA CONFIANZA HACIA EL ÁRBITRO ELECTORAL SE DESMORONE, AL CONTRARIO SEGUIMOS HACIENDO UN EXHORTO A QUE TODOS CANDIDATOS, SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS PODERES EJECUTIVOS Y DEL PODER JUDICIAL, ASÍ COMO ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS, AYUNTAMIENTOS A DIRIGIRLOS CON APEGO A LA LEGALIDAD A QUE DESDE CADA LUGAR QUE OCUPA HEMOS CONTRIBUYAMOS A UN PROCESO POLÍTICO DE ALTURA Y DE IGUAL FORMA HAGA UN LLAMADO A MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DEL CONGRESO, A QUE SIGAMOS PRIVILEGIADO EL TRABAJO LEGISLATIVO EN BENEFICIO DE LOS DURANGUENSES, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?



PRESIDENTE: DE NO SER ASÍ CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DIA, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR DIEZ MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO AL DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO.

DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO: CON LA VENIA DE LA PRESIDENCIA, BUENAS TARDES COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, GENTE QUE NOS ACOMPAÑA, ESTE RECINTO SEAN BIENVENIDOS TODOS, LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS SE HAN CONVERTIDO EN UN ASPECTO FUNDAMENTAL PARA LA TRANSPARENCIA Y EL QUEHACER INSTITUCIONAL, POR ELLO SE AFIRMA QUE LA DEMOCRACIA SE CONSOLIDA Y SE GARANTIZA CUANDO SE FORTALECE EL SISTEMA DE TRANSPARENCIA Y DE RESPONSABILIDADES PRINCIPALMENTE EN EL SECTOR PÚBLICO, A NIVEL FEDERAL LA TRANSPARENCIA LA RENDICIÓN DE CUENTAS EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD SE ENCUENTRAN REGULADAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN EL CASO DE DURANGO LA ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO ES EL ÓRGANO DEL CONGRESO DEL ESTADO, ENCARGADO DE FISCALIZAR Y EVALUAR EL DESEMPEÑO DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL DE LOS PODERES Y DE LOS MUNICIPIOS, SUS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS, ASÍ COMO LAS ADMINISTRACIONES PARAESTATALES Y PARAMUNICIPALES, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, DE CARÁCTER ESTATAL O MUNICIPAL



FIDEICOMISOS PÚBLICOS, MANDATOS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS Y CUALQUIER OTRO ENTE PÚBLICO EN MATERIA DE FONDOS, RECURSOS LOCALES Y DEUDA PÚBLICA, ASIMISMO LA CONSTITUCIÓN LOCAL FACULTA LA ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA REALIZAR AUDITORÍAS ASÍ COMO FISCALIZA LOS INGRESOS Y EGRESOS, EL MANEJO LA CUSTODIA Y LA APLICACIÓN DE RECURSOS QUE EJERCEN LAS ENTIDADES FISCALIZADAS, ASÍ COMO INVESTIGAR LOS ACTOS U OMISIONES QUE IMPLIQUEN ALGUNA IRREGULARIDAD O CONDUCTA ILÍCITA, EN EL INGRESO EGRESO, CONTROL ADMINISTRACIÓN Y APLICACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS QUE EJERZAN LAS ENTIDADES, POR OTRO LADO SI UN ESTADO NO GARANTIZA LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y SI EL CIUDADANO NO TIENE ACCESO A UNA INFORMACIÓN FIDEDIGNA Y ADECUADA Y TAMPOCO EXISTEN NORMAS Y MECANISMOS QUE PUEDEN EXIGIR TANTO A LAS AUTORIDADES POLÍTICAS COMO A LAS ADMINISTRATIVAS UNA RENDICIÓN TOTAL Y CLARA DE LAS CUENTAS PÚBLICAS ENTONCES, EXISTEN LOS PRESUPUESTOS QUE CREAN EL AMBIENTE INSTITUCIONAL QUE DA PIE A LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN, EN DURANGO EN NUESTRO AMADO DURANGO, TENEMOS UN ASUNTO EXTREMADAMENTE GRAVE EXISTE UNA GRAN DESCONFIANZA EN EL ORGANISMO PÚBLICO ELECTORAL, QUE ESTÁ LLEVANDO A CABO SON PARA RENOVAR LOS 39 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE DURANGO, SE HA ESCUCHADO QUE ESTE ORGANISMO ELECTORAL SE ENCUENTRA EN LA MIRA DE LA CIUDADANÍA POR TENER MALOS MANEJOS DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, PARA DAR ALGUNOS



EJEMPLOS SE HA SABIDO QUE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO, SE ASIGNARON CADA UNO UN VEHÍCULO OFICIAL QUE LO USAN DE MANERA PARTICULAR SIN LOGOS INSTITUCIONALES, SE CONOCE TAMBIÉN QUE TIENEN ASIGNADA GASOLINA EN CANTIDADES QUE NO NOS IMAGINAMOS LOS DURANGUENSES, SE ASIGNARON TAMBIÉN UN ASESOR CON UN SUELDO APROXIMADO DE \$25000 Y UN ASISTENTE CON UN SUELDO MÁS O MENOS DE \$20000, CADA UNO, Y POR OTRO LADO HACEMOS ALUSIÓN AL SUELDO DE \$112500, QUE RECIBEN MENSUALMENTE CADA UNO DE LOS SIETE CONSEJEROS, ELLO ENTRE OTRAS IRREGULARIDADES QUE EN PRÓXIMAS SESIONES DAREMOS A CONOCER OFICIALMENTE, FUERON APROXIMADAMENTE 216 MILLONES DE PESOS LOS QUE SE APROBARON PARA PARA ESTA AUTORIDAD ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, DE LOS CUALES LA CIUDADANÍA EXIGIMOS TRANSPARENCIA DE DICHO RECURSO, SERÍA BUENO PENSAR EN UNA AUDITORÍA QUIZÁS AL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA QUE SE ACLAREN ESTAS IRREGULARIDADES QUE LA CIUDADANÍA TRAE EN MENTE Y CON ESTO QUIZÁS LIMPIAR LA IMAGEN DE LA AUTORIDAD ELECTORAL, QUE TIENE ELECTORADO DE UN ORGANISMO DE CORRUPCIÓN Y DE DESVÍOS DE RECURSOS, LA INQUIETUD SURGE DE LOS DURANGUENSES Y COMO UN DERECHO CIUDADANO DE VERIFICAR EL CORRECTO USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ES NUESTRA OBLIGACIÓN COMO REPRESENTANTES DE LA CIUDADANÍA, LA FISCALIZACIÓN DEL MANEJO CORRECTO DEL DINERO DEL PUEBLO, UNAMOS POR UN NUEVO



PARADIGMA A FAVOR DE LA EFECTIVA TRANSPARENCIA, DE LA VERDADERA HONRADEZ Y DE LA AUTÉNTICA RENDICIÓN DE CUENTAS LO QUE URGE A DURANGO, ES DECENCIA ADMINISTRATIVA Y EFICACIA GUBERNAMENTAL Y QUE LA SOCIEDAD SE LE CUMPLA SIN DEMAGOGIA NI CORRUPCIÓN NI CORRUPCIÓN ALGUNA QUIZÁS MEDIANTE UNA AUDITORÍA A TRAVÉS DEL ÓRGANO COMPETENTE QUÉ ES LA ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, NOS AYUDARÁ A CUMPLIR A LOS CIUDADANOS QUE MERECE NUESTRO COMPROMISO Y RESPETO LA AUDITORÍA EVALÚA EL ESTADO ACTUAL EN EL QUE SE ENCUENTRA LA ADMINISTRACIÓN DEL IEPC, Y SERVIRÁ PARA LEGITIMAR LA CONFIANZA DE ESTA AUTORIDAD COMO ÁRBITRO ELECTORAL, EL CIUDADANO SE VE DEMASIADO AGOBIADO Y SOFOCADO POR LA EXAGERADA PUBLICIDAD DE CAMPAÑAS, SIN EMBARGO, TENEMOS UN ÁRBITRO ELECTORAL QUE TRASPARENTE SUS RECURSOS A TRAVÉS DE ESTA AUDITORÍA, LA CIUDADANÍA TENDRÁ PLENA CONFIANZA, CERTEZA DE QUE LA ELECCIÓN SERÁ DEMOCRÁTICAMENTE SANA, POR ELLO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, CREEMOS MUY IMPORTANTE LA INTERVENCIÓN INMEDIATA QUIZÁS CON EL APOYO, ESTOY CASI SEGURO DE LA GRAN MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN PARA ENTRAR AL ANÁLISIS DE ESTA DEPENDENCIA QUE NI MÁS NI MENOS, ES EL ÁRBITRO DE LAS ELECCIONES QUE YA ESTÁN EN PUERTA, POR ELLO, EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO INVITA A TODAS LAS FUERZAS POLÍTICAS QUE INTEGRAN ESTE CONGRESO A QUE SE SUMEN A PROPUESTA A FAVOR DE LA LEGALIDAD, A FAVOR DE LA TRANSPARENCIA Y A FAVOR DE LA



DEMOCRACIA DE NUESTRO AMADO ESTADO DE DURANGO, ES CUANTO  
PRESIDENTE.

PRESIDENTE: PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O  
DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?





PRESIDENTE: HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SIENDO LA (1:42 PM) UNA CUARENTA Y DOS HORAS DEL DÍA, SE CLAUSURA LA SESIÓN Y SE CITA PARA EL JUEVES (4) CUATRO DE ABRIL A LAS (11:00) ONCE HORAS.  
DAMOS FE -----.

**DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA.**

**PRESIDENTE.**

**DIPUTADA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA.**

**SECRETARIA.**

**DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ.**

**SECRETARIO.**